

JURISDICCION

05

MINISTERIO PUBLICO

INDICE

Ministerio Público

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	3
Programas Por Unidad Ejecutora	4
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	5
Unidad Ejecutora 70 Ministerio Público.....	5
Programa 10. Asesoría General Tutelar.....	5
Programa 20. Ministerio Público de la Defensa	30
Programa 40. Comisión Conjunta de Adm. Ministerio Público.....	49
Unidad Ejecutora 71 Ministerio Público Fiscal.....	57
Programa 30. Gestión de la actividad judicial y Administrativa.....	57
Programa 31. Ejercicio de la Acción Pública y Defensa De la Legalidad.....	69
Programa 32. Cuerpo De Investigaciones Judiciales.....	78
Programa 33. Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad	84

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
5					MINISTERIO PUBLICO	6.475.056.816	0	0	0	0	0	6.475.056.816
5	0	0	70	0	MINISTERIO PUBLICO	3.359.712.914	0	0	0	0	0	3.359.712.914
5	0	0	70	10	ASESORIA GENERAL TUTELAR	646.610.553	0	0	0	0	0	646.610.553
5	0	0	70	20	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	2.257.189.019	0	0	0	0	0	2.257.189.019
5	0	0	70	40	COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO	455.913.342	0	0	0	0	0	455.913.342
5	0	0	71	0	MINISTERIO PUBLICO FISCAL	3.115.343.902	0	0	0	0	0	3.115.343.902
5	0	0	71	30	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	1.503.300.282	0	0	0	0	0	1.503.300.282
5	0	0	71	31	EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	1.173.385.525	0	0	0	0	0	1.173.385.525
5	0	0	71	32	CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	326.719.446	0	0	0	0	0	326.719.446
5	0	0	71	33	ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	111.938.649	0	0	0	0	0	111.938.649

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	TOTAL
5						MINISTERIO PUBLICO	6.475.056.816
5	0	0	70	0	0	MINISTERIO PUBLICO	3.359.712.914
5	0	0	70	10	0	ASESORIA GENERAL TUTELAR	646.610.553
5	0	0	70	20	0	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	2.257.189.019
5	0	0	70	40	0	COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO	455.913.342
5	0	0	71	0	0	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	3.115.343.902
5	0	0	71	30	0	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	1.503.300.282
5	0	0	71	31	0	EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	1.173.385.525
5	0	0	71	32	0	CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	326.719.446
5	0	0	71	33	0	ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	111.938.649

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

I.INTRODUCCIÓN

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en sus artículos 124 y 125 que el Ministerio Público como órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra dotado de autonomía funcional y autarquía financiera, y sus funciones primordiales son promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley N° 1903, según texto consolidado.

La citada Ley, en su artículo 18, le atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, y corresponde a sus titulares ejercer todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

En ese orden de ideas, el Ministerio Público Tutelar continúa realizando un proceso de cambio y crecimiento con el objeto de dar una mejor respuesta a la Sociedad. A tal fin es imprescindible el fortalecimiento institucional en su conjunto para la adecuada prestación del servicio de justicia.

II.PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2019

1ASESORIA GENERAL TUTELAR

a)Sala de entrevistas especializada

Durante el ejercicio 2018 se creó la Sala de Entrevistas Especializada. Esta, integrada por psicólogos formados en técnica investigativa forense y cuenta con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

soporte tecnológico, que permite garantizar el derecho a ser oído y evitar la reiteración del relato en otras instancias.

Este dispositivo, tiene dos salas, la sala de entrevistas y la de observación, que están ubicadas en distintos pisos para evitar que la víctima se encuentre con el imputado previo a la entrevista, garantizando de este modo la integridad psíquica y física de niñas, niños y adolescentes

La sala de entrevistas tiene un acceso independiente, y cuenta con un sistema de circuito cerrado de televisión y seguimiento remoto, y tecnología que posibilita un registro fiel de la conversación. Tiene cuatro cámaras fijas que impiden que haya "puntos ciegos" en la sala; y con dos cámaras "domos" que permiten una visualización en 360°, seguimiento de la situación y zoom de avanzada para acercar la imagen y tomarla con total nitidez.

Durante el período de 2019 se prevé continuar fortaleciendo este nuevo dispositivo con el fin de garantizar el derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes.

b)Área de investigación

Durante el ejercicio 2018 se integró la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión con dependencia directa de la Asesoría General Tutelar con funciones vinculadas de manera general con actividades de capacitación, investigación y proposición de publicaciones con motivo tanto de las transferencias acordadas entre el Estado Nacional y el Local, así como la permanente presencia del Ministerio Público Tutelar en cuestiones y temas relacionas con la protección jurídica de la infancia y de personas usuarias del servicio de salud mental que exige la dinámica institucional de esta Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Durante el período de 2019 se prevé continuar fortaleciendo el área con nuevos enfoques sobre distintos asuntos que hacen a las labores del Ministerio Público Tutelar en la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias del servicio de salud mental.

2ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesoría General Adjunta de Menores, interviene judicialmente en las causas en trámite ante los fueros creados en el ámbito local y que le son traídas para emitir dictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresar agravios, y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa.

La actuación abarca distintas acciones:

-Programa de Pesquisa Neonatal (Ley N° 534 modificada por Ley N°1808). La pesquisa neonatal tiene por objeto el cumplimiento de la Ley N° 1808 cuyo fin consiste en la detección precoz de las enfermedades metabólicas de niños de temprana edad y/o su inmediata inclusión en un tratamiento gratuito. Por ello, desde la Asesoría General Adjunta se realizan acciones tendientes al cumplimiento de la normativa mencionada a fin de evitar la vulneración del derecho a la salud del niño recién nacido.

-Acciones desarrolladas ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas y ante la Asesoría Tutelar de Cámara Penal, interviene en las causas en las que hubiere niñas, niños y adolescentes, siempre que existieran intereses contrapuestos en función a la normativa aplicable.

3ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La Asesoría General Adjunta de Incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Ley N° 1903, según texto consolidado, y de la Ley N° 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina fundamentalmente a trabajar en la problemática de la persona con adicción a sustancias psicoactivas y del adulto mayor con afectación en su salud mental.

La Adjuntía toma intervención en causas de denuncias de particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas. La finalidad es el resguardo de los derechos de las personas afectadas tanto personal como patrimonialmente, sin invasión a su privacidad y respetando las competencias que puedan estar interviniendo en la causa.

La actividad extrajudicial supone un amplio trabajo de campo investigativo, destinado a obtener elementos de juicio vinculados a las circunstancias personales del sujeto vulnerable, lo cual implica no solo visitas domiciliarias y contacto directo con familiares o referentes, sino el requerimiento de información a todos los entes vinculados a beneficios sociales y previsionales, asistencia sanitaria, registración de propiedades, estados de deuda y otros datos que se requieran para trabajar la situación en particular.

4SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN

La Secretaría General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral del Ministerio Público Tutelar.

Desde esta Secretaría se desarrollan estrategias de intervención, tanto en el ámbito administrativo como en el judicial.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas especializadas:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos.
- Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil.
- Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Área de Género.
- Línea 0800-12-ASESORÍA - sistema de consulta web Asesoría Responde ¿ WhatsApp.
- Oficinas de Atención Descentralizada (OAD) y sus subsedes:
 - OAD La Boca ¿ Barracas
 - OAD Villa Soldati ¿ Nueva Pompeya
 - OAD Mataderos ¿ Liniers
 - OAD Palermo
- Equipo Público de Abogados Leyes Nros. 114, 26.657 y 26.061.
- Equipo Interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles.
- Equipo Interdisciplinario de Supervisión de las Pensiones Juveniles de Clubes Deportivos.
- Equipo de Supervisión de Reestructuración Barrial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Unidad Operativa de Intervención en Situaciones de Emergencia .

-Equipo de Detección y Seguimiento de Población en Situación de Calle.

Entre sus principales funciones, se encuentran:

-La supervisión de las Oficinas de Atención Descentralizada.

- Coordinar la articulación entre las Oficinas especializadas con la Asesoría General, las Asesorías Generales Adjuntas y las Asesorías Tutelares de Primera Instancia y Segunda Instancia ante los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal Contravencional y de Faltas.

-Supervisar el Centro de Consulta, la función del mismo consiste en recibir consultas y brindar asesoramiento on line en cuestiones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

-Articular un correcto mecanismo de trabajo con los organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial a los fines de que dicha coordinación contribuya a llevar a cabo eficientemente los objetivos del Ministerio Público Tutelar, el cual tiene como prioridad garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, y personas afectadas en su salud mental.

a)Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes

Son funciones de esta oficina:

-La recepción de notificaciones de albergue de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades que brindan alojamiento (en cumplimiento del Decreto N° 1527/GCABA/03).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-La realización de seguimientos de cada uno de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran alojados en instituciones de albergue, tanto convivenciales y de atención especializada, así como de aquellas personas menores de dieciocho años que concurran a los paradores.

-La realización de acciones tendientes a promover la aplicación del Derecho , y la legalidad de los procedimientos;

-Articular con el Equipo de Abogados del Ministerio Público Tutelar las Leyes Nros. 448, 26.061 y 26.657.

-Brindar la atención necesaria y el asesoramiento debido con su correspondiente derivación.

-Poner en conocimiento a niñas, niños y adolescentes de los organismos o instituciones competentes para las distintas situaciones que pudieran surgir y ameriten su intervención.

Durante el 2018 se fortalecieron los enfoques interdisciplinarios de los equipos de trabajo especializado, también se profundizaron las acciones de articulación de trabajo, cooperación y coordinación con los distintos organismos que intervienen en los diversos temas que aborda la Oficina de Seguimiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para el año 2019 se prevé continuar trabajando en el fortalecimiento de las relaciones institucionales con la finalidad de mejorar la materialización de las garantías de los derechos de las niñas, niños y adolescentes alojados en diferentes dispositivos.

b) Oficina Salud Mental y Derechos Humanos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Son funciones de la oficina:

-Recibir, en cumplimiento de la Resolución N° 1956/GCABA/SSS/06, las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental y gestionar los recursos necesarios para su externación.

-Realizar visitas institucionales a hospitales públicos de salud mental (monovalentes), hospitales públicos generales y a comunidades terapéuticas convenidas con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, (ubicadas tanto en la ciudad como en la provincia de Buenos Aires), para el tratamiento de adicciones.

-Realizar acciones tendientes al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental. Estas acciones tienden a prevenir la institucionalización; diseñar y sostener estrategias de egreso; requerir y gestionar recursos; prevenir restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica, etc.

-Elaborar informes de apoyo técnico relativo a salud mental, requerido por otras áreas del Ministerio Publico Tutelar.

-Brindar asesoramiento a personas usuarias de servicios de salud mental y sus familiares sobre políticas públicas existentes (programas sociales, organismos, etc.) y sobre el ordenamiento jurídico vigente.

-Realizar visitas a domicilio y a instituciones, en el marco de actuaciones originadas de distintas maneras (consultas espontáneas, oficios judiciales, derivaciones de otros organismos públicos tanto nacionales como locales, etc.)

La Oficina cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por abogados/as,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

médico psiquiatra, psicólogas y trabajadores sociales.

Durante el transcurso del año 2018, se incrementó la cantidad de intervenciones directas, y se realizaron actividades de capacitación, divulgación y asesoramiento sobre la normativa de salud mental que rige tanto a nivel internacional como nacional y local..

Para el año 2019 se prevé continuar trabajando en el desarrollo de acciones destinadas a la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y con discapacidad.

c)Unidad de promoción de la Educación Inclusiva

Durante el 2019 se propone la trabajar las situaciones de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a fin de garantizar sus derechos para su inclusión en las instituciones educativas. A tales fines se elaborará un protocolo de actuación que prevea la promoción del derecho a la educación inclusiva de los niños/as con discapacidad que responda a las distintas necesidades y situaciones de acceso a la educación que pueda necesitar cada persona menor de dieciocho años particularmente.

d)Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil

Sus funciones principales son:

-Garantizar el cumplimiento de la normativa internacional y local de protección de derechos de la infancia dentro de los procesos judiciales en los que estén involucrados víctimas y testigos menores de edad.

-Evaluar la presentación de Recursos de Queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

-Analizar y proponer criterios generales de actuación para ser aplicados por las Asesorías Tutelares en lo Penal, Contravencional y de Faltas de Primera y Segunda Instancia.

e)Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Sus funciones son:

-Confeccionar dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos programas sociales.

-Realizar proyectos de dictámenes a presentar ante el Tribunal Superior de Justicia.

f)Área de Género

El Área de Género fue creada mediante la Resolución AGT N° 431/14, y sus objetivos principales son:

-Garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental.

-Generar un espacio de discusión y elaboración de buenas prácticas en materia de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito del Ministerio Público y del Poder Judicial, con miras a garantizar y mejorar el acceso a la justicia.

Para lograr sus objetivos, el área desarrolla las siguientes acciones:

- Patrocinar en los procesos administrativos y judiciales con el alcance de la Ley

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Nacional de Identidad de Género N° 26.743.

- Asesorar técnicamente en materia de orientación sexual e identidad de género en distintos ámbitos (hospitales, escuelas, etc.).

- Colaborar interinstitucionalmente con distintas instancias del Poder Ejecutivo y Judicial tanto nacionales como locales, trabajando casos individuales y colectivos (Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A; Ministerios de Salud de la C.A.B.A. y de Nación; Dirección General Convivencia en la Diversidad, Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Coordinación de Diversidad Sexual del G.C.A.B.A., etc.)

En 2019 se realizarán capacitaciones de los operadores judiciales en la temática con el objeto de prevenir la violencia de género en el ámbito laboral; identificar las normas relativas a la prevención y tratamiento de la violencia de género aplicables al ámbito laboral, como así también, consensuar parámetros de trato que permitan un clima laboral libre de violencias y malestar.

g) Línea 0800-12-ASESORÍA - sistema de consulta web Asesoría Responde ¿ WhatsApp

Los canales de acceso telefónico y web tienen como finalidad el acercamiento del Ministerio Público Tutelar a la comunidad. Las consultas son respondidas por un equipo multidisciplinario conformado por los profesionales de las distintas áreas que integran la Asesoría General. En algunos casos, las consultas son derivadas a los organismos competentes, mientras que en otros, son resueltas por las áreas específicas de la Asesoría General Tutelar. Los casos, aun cuando fueran derivados, son seguidos por los profesionales a cargo del área con la finalidad de brindar el apoyo necesario para resolver la situación.

Durante el 2019 se prevé continuar trabajando en fortalecimiento de los canales de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

acceso.

h) Oficinas de Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar (OAD's)

El Ministerio Público Tutelar actualmente cuenta con cuatro Oficinas de Atención Descentralizada (OADs): OAD Mataderos-Liniers, OAD La Boca¿Barracas, OAD Villa Soldati-Nueva-Pompeya, y OAD Palermo.

Son funciones de estas Oficinas:

a) Promover el respeto y la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y de las personas usuarias de servicios de salud mental.

b) Recibir consultas y orientar a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.

c) Articular y efectuar derivaciones ante los organismos públicos correspondientes, haciendo el correspondiente seguimiento de cada caso en particular.

d) Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidencia comunitaria.

Durante el ejercicio 2018 con el objetivo de continuar fortaleciendo el acceso a la justicia se abrieron dos oficinas móviles que recorren los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante el próximo año, se continuará trabajando en la planificación de acciones destinadas a aumentar la inserción barrial en aquellas zonas de influencia y atención. Una de estas acciones, procura que las oficinas móviles amplíe su radio de movilidad y cobertura, generando nuevos espacios de atención en Barrio Mitre de la Comuna 13 de esta Ciudad; contribuirá además a mejorar la atención que el equipo profesional de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

OAD Palermo realiza en el barrio Fraga de la Comuna 15.

Respecto a la zona sur de la Ciudad, se extenderá la atención hacia los barrios de Lugano I y II de la Comuna 8; se sumará otra subsele en la villa 1-11-14 del barrio de Flores de la Comuna 7.

i)Equipo de Abogados del MPT

El Equipo de Abogados del Ministerio Público Tutelar fue creado por la Resolución AGT N° 210/2011 y modificado por la Resolución AGT N° 24/2013, ampliándose la asistencia jurídica letrada a personas usuarias de servicios de salud mental.

-Abogado artículo 27 de la Ley N° 26061

El abogado del Niño brinda patrocinio jurídico gratuito a todas las niñas, niños y adolescentes que lo requieran en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Su función consiste en promover el ejercicio de sus derechos y garantías mediante el patrocinio jurídico gratuito en el proceso administrativo y/o judicial.

-Abogado Artículo 22 de la Ley N° 26657

Desde el dictado de la Resolución AGT 170/2014, se ha ampliado la asistencia jurídica letrada a personas usuarias de servicios de salud mental. que requieran y acepten el patrocinio letrado.

-Abogado del Niño artículo 5 de la Ley N° 26743

Con la creación del Área de Género mediante la Resolución AGT N° 431/2014, además de aquellas funciones propias del área, se puso en funcionamiento el Servicio de Abogado/a del/a ---Niño/a Especializado/a contemplado en la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Se ofrece la posibilidad de que tanto las niñas, niños y adolescentes, como así también sus familiares, puedan obtener información legal y acceso a la justicia.

j) Equipo interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles

En función del Decreto N° 873/2016 de fecha 19/07/2016, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transfirió los dispositivos de intervención Penal Juvenil que se encontraban bajo la órbita de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, conforme Resolución AGT N° 98/2017, se creó el Equipo Interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales

k)Equipo de Supervisión de Reestructuración Barrial

Este equipo fue creado con la finalidad de acompañar los procesos de reurbanización, zonificación e integración social, cultural y urbana, ordenados oportunamente por la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires en distintos barrios.

Durante el 2018 este equipo de profesionales participó en la Mesa de Trabajo Intersectorial del Proyecto de Urbanización del Barrio Rodrigo Bueno, ordenada por el Tribunal Superior de Justicia (Mesa de Gestión Participativa); como así también concurriendo a las asambleas vecinales, en el marco de la tarea de supervisión del citado proceso.

También participó de la Mesa perteneciente al Proyecto de Reurbanización en el Barrio Playón de Fraga, Comuna 15 de la Ciudad.

Además, se desarrollaron acciones de supervisión del relevamiento de cada una de las familias que habitan en los barrios y acciones tendientes a detectar situaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de vulneración de derechos que excedan a la problemática habitacional, para su asesoramiento, orientación y/o abordaje.

Del mismo modo, articula con las Oficinas de Atención Descentralizadas, para garantizar el abordaje integral de la situación.

Para el 2019 se continuarán las acciones tendientes a sostener la inserción barrial lograda en el barrio Fraga a través de acompañar el Relevamiento Socio espacial, como se hizo en el barrio Rodrigo Bueno, contando además con un espacio de atención de frecuencia semanal en el barrio.

También se seguirá con el abordaje de los casos que requieran seguimiento y atención de las situaciones emergentes teniendo en cuenta que algunas de las familias serán relocalizadas y/o se encontrarán ante una nueva situación social atento al proceso de reurbanización en marcha.

l)Unidad Operativa de Intervención en Situaciones de Emergencia

Destinada a la atención, asesoramiento e intervención inmediata que remueva precisa y efectivamente los obstáculos que impidan que las niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental sean incluidos en el procedimiento correspondiente que garantice sus derechos.

m)Equipo Interdisciplinario de Supervisión de las Pensiones Juveniles de Clubes Deportivos.

Durante del 2018 se conformó un equipo interdisciplinario de supervisión de las asociaciones o clubes de futbol que brinden alojamiento o residencia a niños y adolescentes, con el objeto de coordinar tareas tendientes a verificar las condiciones de las denominadas pensiones de futbol juvenil, dependientes de los clubes de futbol de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asociados a la Asociación de Futbol Argentino

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

(AFA).

5EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL (ECIE)

El Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, sobre la base de su interdisciplinariedad y especialización, tiene como misión acompañar en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales a niñas, niños y adolescentes y las personas usuarias de los servicios de salud mental, a través de la atención y el seguimiento de la demanda espontánea, realizando visitas a instituciones y asistiendo a las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario. En este sentido, sus principales funciones y actividades son:

-Atender y realizar un seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización.

-Sistematizar el seguimiento de la política pública de niñez, adolescencia y salud mental.

-Intervenir a pedido de la justicia nacional civil en causas de desalojo a fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y usuarias de los servicios de salud mental

-Asistir a la labor jurisdiccional de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

-Realizar visitas a instituciones de albergue de niñas, niños y adolescentes.

-Relevar a las niñas, niños y adolescentes internados/as con alta hospitalaria y personas usuarias de los servicios de salud mental internados/as con alta médica

-Relevar Centros de Día y de Noche en el Marco del Plan Prevención Frío.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, durante el período 2018 atento el rol institucional que ha cumplido el ECIE desde su creación en el ámbito del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, devino necesario ampliar sus funciones y dotar de dicha herramienta a las Asesorías Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, más aun teniendo en cuenta la transferencia progresiva de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el ejercicio 2019, los objetivos son:

-Intensificar las acciones en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que, como consecuencia de medidas judiciales que se adoptan, por ejemplo, en procesos por desalojo y/o por delito de usurpación, se encuentran en situación de vulnerabilidad social, interactuando con la justicia civil ordinaria si correspondiera.

-Generar relaciones interinstitucionales y con la comunidad a fin de promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental dar a conocer las funciones del Equipo y facilitar el acceso a la justicia.

-Sistematizar experiencias a efectos de generar protocolos que reflejen las buenas prácticas en relación a los acompañamientos en la restitución de derechos económicos, sociales y culturales, así como en la relación interinstitucional.

-Intensificar las acciones en el fuero penal contravencional y de faltas dado la insipiente ampliación de funciones del equipo dentro del fuero.

6SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Secretaria General de Política Institucional tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar, tanto en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

prestación del servicio como en su proyección institucional.

Entre sus principales cometidos se encuentran la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y a la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectos legislativos y reglamentarios, que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas que se encuentran en la órbita de sus competencias.

Está también a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio, la elaboración, promoción y ejecución de planes y proyectos de investigación y la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia.

Para el año 2019, se prevé que la actividad de la Secretaría se intensifique en:

-El diseño, implementación y actualización permanente de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional

-Dichas estrategias estarán orientadas a difundir y visibilizar las acciones llevadas adelante por este Ministerio, facilitar la comprensión de sus misiones y funciones y, en particular, a la promoción de derechos de la infancia, adolescencia y personas usuarias de los servicios de salud mental.

-El fortalecimiento Institucional, a través de la implementación de estrategias y el desarrollo de proyectos de intervención -diseñados en el marco normativo de la protección de los derechos de niñas, niños adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental- propiciando instancias de articulación, cooperación y diálogo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

con actores e instituciones de la sociedad civil, de los otros poderes del Estado, como así también de otras jurisdicciones.

Dentro de las acciones institucionales que llevará adelante esta Secretaría para el cumplimiento de sus objetivos generales, durante el ejercicio 2019, se prevé, entre otras: la organización de jornadas, congresos, cursos de capacitación, elaboración de documentos de trabajo, difusión de novedades a través de distintos medios de prensa y redes sociales a los que tiene acceso este Ministerio, publicaciones institucionales, organización de eventos y actividades con participación de la comunidad para la promoción y difusión de derechos.

Tal como se ha venido trabajando en el corriente año, con miras a profundizar el intercambio de experiencias de gestión con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional y a efectos de un abordaje interinstitucional de las problemáticas vinculadas a la protección de los derechos de la infancia, adolescencia y salud mental, se prevén realizar conferencias, congresos y jornadas cuya temática resulte relevante para los objetivos de formación, capacitación y fortalecimiento institucional.

En el mismo orden, durante el período en curso se suscribieron convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones de la sociedad civil y organismos públicos locales y nacionales para dar cumplimiento efectivo a las misiones y funciones que le competen al MPT. Entre ellos se destacan el convenio de cooperación suscripto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y el convenio de colaboración para el desarrollo de los contenidos de la materia "Derecho Penal Juvenil y Circuitos de acción, derivación y prevención" en el marco de los cursos virtuales de ascenso para oficiales y suboficiales de la Policía de la Ciudad. Asimismo, se han iniciado gestiones para la firma de nuevos convenios que, actualmente, se encuentran en trámite.

7SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa (SGCA).

Sus principales atribuciones son comprensivas de las actividades de gestión relativas a los aspectos presupuestarios, financieros y contables, de suministros, de compras y contrataciones, de infraestructura edilicia y servicios generales, tecnología y comunicaciones, recursos humanos e inventario. Son actividades de apoyo de carácter general que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas con competencia del Ministerio Público Tutelar.

El continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público Tutelar ha significado un trabajo constante, entre las tareas realizadas cabe señalar:

a) Optimizar, planificar y estimar los recursos financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de las acciones planteadas por el MPT, así como mejorar la gestión financiera y de los sistemas de presupuesto, que permite mediante un análisis permanente contar con información constante de su evolución, así como en los procesos de compras y contrataciones.

b) Optimizar los recursos, tanto humanos como los sistematizados, aportando con ello un mayor control y una administración racional y transparente.

c) Controlar la legalidad de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.

d) Llevar adelante gestiones ante la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público.

e) Actualizar el inventario, baja y donación de los bienes en desuso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CCAMP N° 15/2010 y Resolución AGT N° 179/2016,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

para el control del Patrimonio del MPT.

f)Continuar incorporando diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos del Ministerio de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad para su control, que continuarán en el ejercicio 2019.

g)Continuar con la reorganización de las distintas áreas del organismo, con la necesidad de contar con infraestructura adecuada, a fin de brindar al personal que presta servicios condiciones saludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas y mejorar la funcionalidad en beneficio directo a la pretensión de justicia.

h)Continuar con la organización de procedimientos y circuitos internos de la SGCA, durante estos años se han aprobado los siguientes:

oReglamento para el Procedimiento de los contratos de locación de servicios del Ministerio Público Tutelar, mediante Resolución AGT N° 195/2015, así como por Resolución AGT N° 172/2017 se aprobó el modelo de contratos de prestación de servicios.

oReglamento para el Procedimiento de asignación y rendición de cajas chicas, Resoluciones AGT Nro. 91/2016 y 266/2017.

oReglamento de Asignación de Viáticos de Traslado y Movilidad para Agentes con Necesidades Especiales Ambulatorias, Resolución AGT N° 69/2016.

oReglamento para el uso de vehículos del Ministerio Público Tutelar aprobado por Resolución AGT N° 160/2018.

Cabe resaltar, el establecimiento de un nuevo marco bajo el cual tiene lugar los acuerdo específicos de cooperación técnica con la Universidad Nacional de la Plata, en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

atención al status jurídico conferido al Sistema de información Universitaria (SIU), a través del cual se ha concedido el permiso de uso del Sistema Presupuestario Financiero Contable ¿ SUI PILAGA- y del sistema de compras, contrataciones y patrimonio SIU DIAGUITAS y el apoyo técnico para la utilización de los mismos, que tendrá a cada rama del Ministerio Público y a la Comisión Conjunta de Administración como integrantes individualmente considerados del Comité de Usuarios.

En ese orden, a partir del ejercicio 2018, se inician las gestiones previas para implementar en este organismo el desarrollo e implementación de un Sistema de Administración de documentos electrónicos, que continuaran en el año 2019.

Asimismo, en el año en curso se puso en funcionamiento el proyecto de desarrollo del sistema IURIX, con el fin de poder diseñar y recabar las necesidades de las Asesorías Tutelares en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y en lo Penal Contravencional y de Faltas, en las áreas dependientes de la Secretaria General de Gestión, y como así también en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas dependiente de la SGCA, que continuará mejorando en el ejercicio 2019

En el año 2019 se continuará trabajando en miras a una mejor calidad de gestión, con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar niveles de calidad de los procesos administrativos, para lograr un soporte administrativo, legal, financiero y de recursos humanos, en búsqueda de brindar soluciones a las necesidades existentes, atento el continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público que ha significado un trabajo constante a los fines de lograr una planificación y coordinación de una administración transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados, con el compromiso asumido en el marco de la Ley CABA N° 5955 que adhiere al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Cabe señalar, que atento que en el Ejercicio 2018 se ha dado inicio al proceso de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

transferencia de mayores competencias judiciales, desde el nivel nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar continuará con el proceso de proyección de las estructuras organizativas y los demás elementos que resulten necesarios para atender adecuadamente los servicios que serán transferidos.

III.INICIATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2019

De este modo, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio Público Tutelar establece los siguientes objetivos principales para el ejercicio 2019:

a) Afianzar acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes, y personas usuarias de los servicios de salud mental, garantizándose así el acceso a la justicia.

b) Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.

c) Fortalecer la prevención, protección, detección temprana, diagnóstico, intervención y registro de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

d) Generar mecanismos de prevención de situaciones de violencia.

e) Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos.

f) Diseñar mecanismos de acercamiento a la comunidad a fin de ofrecer alternativas extrajudiciales para la resolución de conflictos sociales.

g) Maximizar los mecanismos de difusión de derechos dirigidos a los usuarios del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

sistema de administración de justicia.

h)Fortalecer la articulación con los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar.

i)Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar, así como también las herramientas de modernización de la gestión.

j)Propiciar la adecuación de la intervención del Ministerio Público Tutelar a las normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Programa: 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	587.204.191
Personal Permanente	573.460.949
Personal Transitorio	8.732.907
Asignaciones familiares	5.010.335
Bienes de consumo	3.440.953
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	683.346
Textiles y vestuario	209.894
Pulpa,papel, cartón y sus productos	575.586
Productos químicos, combustibles y lubricantes	470.221
Otros bienes de consumo	1.501.906
Servicios no personales	34.274.502
Servicios básicos	2.161.491
Alquileres y derechos	8.208.560
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.114.594
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.149.002
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.198.798
Pasajes, viáticos y movilidad	1.042.010
Impuestos, derechos, tasas y juicios	31.940
Otros servicios	1.368.107
Bienes de uso	19.450.342
Maquinaria y equipo	14.550.342
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	800.000
Activos intangibles	4.100.000
Transferencias	2.240.565
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.240.565
TOTAL	646.610.553

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (art. 2° de la Ley 1903). En tanto rama del Ministerio Público, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con autonomía funcional, autarquía e independencia, conforme a las normas citadas y las normas concordantes.

La dependencia jerárquica de los órganos que componen el Ministerio Público de la Defensa tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar la observación del desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La defensa pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (art. 12, inc. 6° CCABA), con particular énfasis en las personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias). Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (art. 75, inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA) y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones, proyecta la concreción de los siguientes objetivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento institucional

El 28 de marzo de 2014 asumió el nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dispuso un reordenamiento de las áreas administrativas, que se agrupan en cinco secretarías generales con sus respectivas subsecretarías, direcciones, departamentos y demás áreas. Actualmente, en el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Procesos de Desalojo, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante (DOH) y la Dirección de Niñez. En el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Dentro de la Secretaría de Asistencia a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de su Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. Por último, en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica, se produjo en 2017 una reestructuración con el fin de fortalecer los programas y el área de prensa y la difusión de las actividades, funciones y competencias del Ministerio Público de la Defensa en el ámbito comunitario local. De manera que actualmente la Secretaría General de Coordinación Técnica está integrada por la Subsecretaría General de Legal y Técnica, la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones Universitarias Internacionales, la Dirección de Coordinación Operativa, la Dirección de Prensa y la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables.

Asimismo, el Ministerio Público de la Defensa ha creado una serie de programas sobre diversas temáticas, que permiten un abordaje integral y directo de las problemáticas de las que se ocupa, como así también brindar apoyo a las defensorías

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

oficiales intervinientes, cuando haya casos judicializados. En este sentido, se han creado y se desempeñan en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, el Programa de Intervención Penal Juvenil (PIPJ), el Programa de Intervención en la Conflictividad Social, el Programa Judicial de Intervención en Casos Informáticos, el Programa contra la Violencia Institucional (anteriormente dependiente de la Subsecretaría General de Coordinación de Programas de la Secretaría General de Coordinación Técnica) y el Programa Judicial de Intervención en Casos Complejos. Por otra parte, dentro de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se constituyó el Programa de Intervención y Asistencia a los Testigos en Audiencias de Juicio. En la órbita de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa se encuentra el Programa de Atención Profesional Especializado (PAPE).

En el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica, se crearon los programas Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial 1, 2 y 3; el Programa de Género y Diversidad Sexual, el Programa de Derechos de las Personas Mayores, el Programa de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Programa de Derechos Culturales, el Programa de Salud y el Programa de Economía Popular. Recientemente, a través de la Resolución DG N° 346/18, se creó la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos, que asumió las funciones de la Subsecretaría General de Coordinación de Programas de la Secretaría General de Coordinación Técnica y depende directamente del Defensor General. Los nueve programas ya mencionados pasaron a integrar la nueva secretaría, con la categoría de secretarías letradas (véase el anexo de la Resolución DG N° 346/18).

Se encuentra bajo estudio la creación de nuevos equipos de trabajo a efectos de realizar un abordaje integral y abarcativo de las diversas problemáticas de que se ocupa el Ministerio Público de la Defensa. Por lo demás, la estructura del Ministerio Público de la Defensa podrá seguir sufriendo modificaciones para brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando, como así también para optimizar el funcionamiento del organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Profundización del reordenamiento edilicio

El Ministerio Público de la Defensa se ha fijado la política de suprimir las erogaciones presupuestarias derivadas de contratos de alquiler para el asiento de las distintas dependencias, salvo en los casos en que resulte estrictamente necesario. En este sentido, la nueva gestión, por medio de las resoluciones DG N° 94/14 y DG N° 95/14 del 24 de abril de 2014, rescindió los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Av. Ingeniero Huergo 953/955/957/961, piso 5° y 6° respectivamente, a partir del 1° de julio de ese año. Por otra parte, por Resolución DG N° 98/14, se dispuso la mudanza de las defensorías de primera instancia en lo Penal, Contravencional, y de Faltas N° 12, N° 18, N° 23 y N° 24 al 5° piso del edificio sito en Paseo Colón 1333 de la CABA. En este mismo orden de cosas, a los efectos de lograr una mejor redistribución de las distintas dependencias que conforman este Ministerio Público, se han dejado sin efecto los contratos de alquiler de los inmuebles ubicados en Florida 15 y Av. Rivadavia 550.

También se realizaron gestiones ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual, por conducto de la Resolución de Presidencia N° 389/2014 y la Resolución CM N° 71/2014, resolvió la cesión en comodato a este Ministerio Público de la Defensa, por el plazo de tres años, del edificio sito en Lavalle 369. Dado que se trata de un comodato, la situación de las áreas ubicadas en ese edificio es precaria.

Por otra parte, se reubicaron las oficinas de las defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas en un inmueble sito en la Marcelo T. de Alvear 1201.

No obstante lo mencionado, aun habiendo concluido las reformas en el inmueble de México 890 ¿sede principal del Ministerio Público de la Defensa y asiento del Defensor General¿, persiste la necesidad de contar con más espacio físico, dado que los edificios del Ministerio Público de la Defensa no dan abasto para albergar a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

funcionarios y empleados de un modo compatible con una organización racional, eficiente y eficaz del trabajo y las misiones y funciones del mismo.

En este sentido, en enero de 2017 se aprobó por Resolución DG N° 5/17 la locación de un edificio sito en Venezuela 824/26/28, entre Piedras y Tacuarí (CABA). Se han reubicado en él personas y oficinas que ocupaban el edificio de México 890 y el de Lavalle 369, entre otros inmuebles. Cabe destacar que se han instalado allí la mesa de entradas del organismo, el área de prensa y una nueva oficina de la DOH.

Por otra parte, a fines del año pasado, por Resolución DG N° 954/17 se dispuso el alquiler de un inmueble en la calle Defensa N° 1731/35 de la CABA, a partir del 1° de diciembre de 2017. Las obras de readecuación de dicho inmueble aún no han terminado, con lo cual sus costos han de ser previstos en el presupuesto del año que viene.

Por último, este año se dispuso el alquiler de un inmueble en la calle Piedras 441/45 (CABA) (véase Resolución DG N° 211/18), adonde se mudaron recientemente oficinas que ocupaban el edificio de Lavalle 369, por ejemplo la Secretaría General de Administración y la Subsecretaría General de Legal y Técnica, entre otras dependencias.

Como se señaló al inicio de este punto, este Ministerio Público de la Defensa estima conveniente reemplazar las locaciones, de manera progresiva, por inmuebles propios. Como se puede advertir de la relación que antecede, los inmuebles en alquiler se incrementan año tras año, dadas las necesidades de espacio de este Ministerio Público de la Defensa. Por tal razón, se prevé para el año que viene la compra de un edificio de un metraje importante, en cuyo caso se reevaluará la situación de los alquileres existentes.

Oficinas descentralizadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Defensa estima conveniente locar inmuebles en la zona Sur de la CABA con el objeto de profundizar la descentralización del servicio defensor, reducir la brecha entre los vecinos y el Poder Judicial de la CABA y brindar soluciones aquellos que se encuentren en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos. Es importante mencionar, en este sentido, que en 2016 se inauguró un local en el barrio porteño de Constitución (Santiago del Estero 1376) con capacidad para 50 personas y apto para la atención al público. En este mismo sentido, se abrió también un local en la zona de Lugano (Riestra 5814) para la Dirección de Orientación al Habitante, a fin de focalizar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. El fin es la descentralización y ampliación de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en las comunas 8 y 9, necesidad que persiste no obstante la apertura del local de la calle Riestra. Asimismo, se instalaron oficinas en containers en la zona de la Villa 20 (Lugano), Barrio Zabaleta (Barracas) y Villa 31, y se prevé comprar más, a fin de garantizar la presencia y actuación del Ministerio Público de la Defensa en aquellas zonas donde la infraestructura es precaria. Cabe señalar que en 2017 se dispuso la ampliación de un local del Ministerio Público de la Defensa en el barrio de La Boca a fin de brindar una mejor atención al público por parte de la DOH, entre otras oficinas del Ministerio Público de la Defensa.

Renovación del mobiliario, telefonía, parque informático y automotor

En el curso del año que viene, se llevarán adelante los procedimientos pertinentes a los efectos de la adquisición y renovación de mobiliario, como así también la renovación o actualización del parque informático y de las redes telefónicas en diversos sectores del Ministerio Público de la Defensa. A las múltiples erogaciones ordinarias para el mantenimiento o reemplazo de muebles, equipos y vehículos, etc., deberán sumarse las relativas a la puesta en funcionamiento de las áreas del Ministerio Público que son reubicadas en los nuevos espacios físicos, tal como se indicó previamente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Modernización de los procesos administrativos

Se proyecta continuar con la reingeniería de procesos administrativos conforme a los requerimientos de la estructura vigente, a fin de propiciar la mejora continua y la recolección y registro de la información. Esta mejora en la organización del trabajo reforzará el desempeño del área administrativa del Ministerio Público de la Defensa. Más generalmente, el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está llevando a cabo un proceso de implementación de sistemas informáticos a fin de brindar un servicio de justicia eficiente, eficaz y transparente para el usuario, que sea seguro y mantenga un alto estándar de calidad. En este sentido, se está trabajando en la coordinación de los sistemas informáticos propios entre sí (denominados "CADE" y "Sistema Penal", para los fueros Contencioso Administrativo y Tributario, y Penal, Contravencional y de Faltas, respectivamente, y asimismo el sistema "MESA" para el área de la Mesa de Entradas del Ministerio Público de la Defensa) y también en la coordinación de los mismos con los sistemas de las otras ramas del Ministerio Público, los del Consejo de la Magistratura y los del Tribunal Superior de Justicia.

En este contexto, se está trabajando de manera conjunta en el diseño del expediente judicial electrónico (EJE). Cabe destacar que dicho proyecto es impulsado por el Consejo de la Magistratura y ha tenido un avance sostenido e importante, el cual el Ministerio Público de la Defensa tiene la obligación de acompañar.

Por último, corresponde señalar que se encuentra en curso el proceso de digitalización de archivos del Ministerio Público de la Defensa y se prevé la introducción de la firma digital, lo que favorecerá el objetivo de brindar agilidad en los procesos administrativos.

Es importante destacar que todos los procesos aludidos requieren una fuerte y costosa inversión en tecnología, particularmente en servidores, cuyos productos son importados y se cotizan en dólares estadounidenses, moneda que, como es de público y notorio conocimiento, tiene un nivel de volatilidad muy importante y durante todo el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

presente ejercicio sufrió un aumento muy importante en la economía nacional.

Salud Mental

El Ministerio Público tiene entre sus prioridades la promoción de la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su reglamentación, en concordancia con la Ley de Salud Mental de la CABA N° 448. En este sentido, con fecha 25/11/14 presentó ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley para la conformación en el ámbito de esta Ciudad del Órgano de Revisión previsto en la normativa nacional. Se dedicó asimismo un número especial de la revista institucional del Ministerio Público de la Defensa al tema de la salud mental (año 5, núm. 7, julio de 2015). Por otro lado, desde el Ministerio Público de la Defensa se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables (conf. art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la justicia local). En este sentido, se ha creado en el ámbito de este Ministerio Público el ya mencionado Programa de Atención Profesional Especializada (PAPE) (Resolución DG N° 209/15), por medio del cual se presta asistencia y capacitación a los/as defensores/as con relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se presta apoyo in situ en las oficinas de los/as defensores/as ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos, relacionadas con la problemática de la salud mental. También se asesora a los/as defensores/as para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones socio-sanitarias relacionadas con patologías mentales.

Intervención territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento a la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un equipo de trabajo de intervención territorial con el objetivo de asistir a los/as defensores/as en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano, en procesos complejos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los/as defensores/as en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A tales fines, se considera necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos, tanto en temas jurídicos, como arquitectónicos o socio-sanitarios. En este sentido, resulta necesario realizar visitas semanales a los barrios cuyos habitantes son asistidos por la defensa pública en causas judiciales relacionadas con la vivienda, el saneamiento ambiental, el riesgo eléctrico o cuestiones relativas a deficientes prestaciones de servicios públicos. Asimismo, resulta indispensable la participación del Ministerio Público de la Defensa en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del mismo y recabando consultas y reclamos vinculados con sus defensores/as. Por otra parte, brindar asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los órganos administrativos en que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

Fortalecimiento de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en la causa "Mendoza"

En continuidad con el punto anterior, corresponde destacar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de ciertos sectores de la CABA (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján). Las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los vecinos han sido realojados son deficientes y comprometen sus derechos, por ej., el derecho a una vivienda adecuada. En este complejo proceso, una parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, pueden ser considerados como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca. En este orden de cosas, se dispuso por parte de este Ministerio Público de la Defensa, más allá de los trámites propios de los expedientes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios se asista a los/as defensores/as intervinientes en todas las actividades judiciales y extrajudiciales. Tales intervenciones, es de esperar que se verán incrementadas en el tiempo, habida cuenta de la problemática propia de las relocalizaciones y el número de personas afectadas. El ex Programa Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial N° 1 (ahora Secretaría Letrada de Derecho al Hábitat N° 1) está abocado a esas problemáticas específicas, bajo la órbita y con la asistencia de la ex Subsecretaría General de Coordinación de Programas, actualmente Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos.

Difusión de derechos en el ámbito comunitario

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia, principalmente, se vienen desarrollando diversos programas que continuarán con su ejecución durante el año que viene, tendientes a la difusión de derechos en la población de la CABA, particularmente en los sectores más desfavorecidos. En tal sentido, se realizan actividades en las escuelas de la CABA, en la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil, entre otros espacios, con el fin no sólo de dar a conocer los derechos de sus habitantes, sino también de mejorar el conocimiento público del Ministerio Público de la Defensa. Es así que el año que viene, como en otras oportunidades, el organismo tendrá una participación destacada en la Feria del Libro y Ferial del Libro Infantil en la CABA, a través de paneles integrados por magistrados/as y funcionarios/as del Ministerio Público de la Defensa, de la presentación de nuestras publicaciones, de la recepción de consultas e inquietudes de parte del público presente y de numerosas actividades dirigidas al público en general. Asimismo, se encuentran en proceso una serie de convenios con asociaciones y ONG para la organización de diversas actividades de difusión dirigidas a grupos desaventajados. La Secretaría General de Acceso a la Justicia y el área de Prensa de la Secretaría General de Coordinación Técnica trabajan fuertemente en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible, con información relativa a los derechos de los vecinos de la CABA y la actuación del Ministerio Público de la Defensa y su rol en la protección y efectivización

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de los mismos. Tal folletería es repartida en diversos eventos y en visitas a la comunidad. Cabe señalar que la difusión de derechos no se agota en brindar información, sino que también se procura generar la reflexión sobre ellos. Constituye un objetivo central de este Ministerio Público de la Defensa sensibilizar y brindar alternativas a la población, en la búsqueda de la mejora de su calidad de vida. En este sentido, resulta de interés mencionar que la Secretaría Letrada de Género y Diversidad Sexual (ex programa de Género y Diversidad Sexual) organiza anualmente la muestra fotográfica "No es igual, no da igual. Desobediencias, invenciones, intervenciones políticas que transformaron nuestras vidas" con el objeto de visibilizar las problemáticas del colectivo LGBTIQ. Las fotografías seleccionadas son exhibidas en el Centro Cultural de la Cooperación (Av. Corrientes 1543, CABA).

Actividades de capacitación en el Ministerio Público de la Defensa

Se encuentra proyectada para lo que resta de este año y para el año que viene, como todos los años, la realización de jornadas, cursos, talleres y actividades vinculados con temas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. Las actividades están dirigidas principalmente al personal del Ministerio Público de la Defensa en tanto actividades de capacitación, pero también en algunos casos se abren al público en general, a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad. De esta manera, se busca la permanente actualización y profundización de los contenidos que son la materia de trabajo cotidiano en el ámbito de este Ministerio Público de la Defensa.

Es así que se organizan todos los años seminarios y talleres de capacitación sobre distintas temáticas, en algunas ocasiones en colaboración con otras áreas del Ministerio Público de la CABA o del Consejo de la Magistratura de la CABA, como así también universidades u organismos internacionales.

A modo de ejemplo de los últimos años, se pueden mencionar los siguientes: "Capacitaciones Preventivas para el Personal del Ministerio Público de la Defensa para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

el año 2016" (Resolución DG N° 322/16), "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (por Resolución DG N° 509/16), el "Curso de litigación oral" para secretarios/as del fuero PCyF (Resolución DG N° 648/16); "Seminario de capacitación sobre el sistema universal de DDHH", conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Resolución DG N° 759/16), "Taller internacional de juicio por jurados" (Resolución DG N° 760/16); junto al Centro de Excelencia Jean Monnet Rights and Science, la Universidad de Perugia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal, el curso internacional "Diferentes Aspectos de la Crisis Jurídica Contemporánea en los Procesos de Integración y de los Derechos Humanos" (Resolución DG N° 124/17); "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (Resolución DG N° 334/17), "Taller sobre Buenas Prácticas en el Trabajo", organizado conjuntamente con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (A.A.P.P.G.) (Resolución DG N° 677/17), "III Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales del Juicio por Jurados y técnicas de destreza en litigación con Jurados populares", organizado en conjunto con el Centro de Formación Judicial, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público Fiscal (Resolución DG N° 761/17); "Taller sobre Litigación Profundizada" para los secretarios del fuero PCyF (Resolución DG N° 762/17); junto al Centro de Formación Judicial y el Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, "I Seminario Internacional. Restricciones financieras y derechos humanos: Perspectivas desde el derecho comparado" (Resolución DG N° 847/17); el "Taller de discusión y actualización sobre cuestiones penales contravencionales y de faltas sobre jurisprudencia de los tribunales extranjeros en materia de garantías del proceso penal" (Res DG N° 380/17); el taller para Secretarios del fuero PCyF (Resolución DG N° 504/17), el "Seminario de Capacitación sobre el Sistema Universal de los Derechos Humanos", en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (véase Resolución DG N° 198/17 y Resolución DG N° 465/17); "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (Resolución DG N° 23/18), dirigido a defensores/as; "Taller para Secretarios/as del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de este Ministerio Público de la Defensa"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

(Resolución DG N° 75/18); el taller interno de litigación oral para defensores/as (Resolución DG N° 148/18).

Por último, cabe destacar que ante la reciente transferencia de competencias penales desde la Justicia Nacional, de la cual se hablará en detalle infra, se organizarán las actividades de capacitación pertinentes a efectos de afrontar los nuevos desafíos.

Publicaciones

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y estimular el debate y el abordaje desde diferentes ópticas, hacia dentro y hacia afuera, se efectúa periódicamente desde el Ministerio Público de la Defensa la publicación de la Revista Institucional de la Defensa Pública. En 2016 fueron tres números, uno sobre el caso "Serra", otro sobre derechos culturales y un tercero sobre el derecho a la ciudad (números 8 a 10, respectivamente). En el año 2017 se publicaron el número 11, relativo al vínculo entre los derechos humanos y las restricciones presupuestarias, el número 12, dedicado al derecho penal juvenil y el número 13, dedicado a la protesta social. En este año se publicó el número 14, dedicado a la problemática del género y la diversidad sexual y recientemente (julio de 2018) el número 15, dedicado a la defensa en el ámbito penal.

Asimismo, este Ministerio Público de la Defensa produce publicaciones propias sobre temas de interés, como el trabajo La Revolución de las Mariposas: A 10 años de La Gesta del Nombre Propio (2017); el Anuario de Derechos Económicos Sociales y Culturales 2015 (2016) y Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en la Ciudad de Buenos Aires: El rol del Ministerio Público de la Defensa para su exigibilidad (2016).

Se prevé ampliar la difusión de estas publicaciones entre organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de la CABA, como así también en todo nuestro país y en el exterior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Convenios con organismos de la sociedad civil y organismos públicos nacionales y extranjeros

El Ministerio Público de la Defensa impulsa la firma de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, educativas y organismos gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, a fin de fortalecer su desempeño y el cumplimiento de sus misiones y funciones constitucionales. En este sentido, se destaca el "Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución DG N° 327/17), con el objeto de ofrecer capacitación profesional al personal del Ministerio Público de la Defensa, desarrollar proyectos de investigación conjunta, intercambiar información general y documentos sobre temas específicos, entre otras actividades.

Asimismo, se pueden mencionar: el convenio con el Colegio de Jurisprudencia Urbanística (Resolución DG N° 5/16), con la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro (Resolución DG N° 7/16), con el Instituto Ítalo-Latinoamericano (Resolución DG N° 326/16), con la Defensoría del Pueblo de la Nación (Resolución DG N° 411/16), con la Universidad "The New School" (Resolución DG N° 507/16), con la Universidad de los Estudios de Roma (Resolución DG N° 629/16), con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Resolución DG N° 691/16), con la Comisión de DDHH de la Ciudad de México (Resolución DG N° 709/16), con la Defensoría Pública del Ecuador (Resolución DG N° 721/16), con la Defensoría Penal Pública de Chile (Resolución DG N° 817/16), con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) (Resolución DG N° 34/17), con la Universidad de Génova (Resolución DG N° 35/17), con el Ministerio Público de la Defensa Civil de la Provincia de Jujuy (Resolución DG N° 146/17), con el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de la Pampa (Resolución DG N° 205/17), con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Resolución DG N° 412/17), con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de Ecuador, denominado "Convenio de Cooperación Técnica para la Implementación de la Nueva

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Agenda Urbana (NAU)" (Resolución DG N° 428/17) y el "Convenio de Adhesión al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Ministerio de Seguridad de la Nación" (Resolución DG N° 441/17).

También se suscribieron convenios con la Auditoría General de la CABA (Resolución DG N° 82/16), con la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (Resolución DG N° 119/16), con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) (Resolución DG N° 128/16), con la Asociación Civil por los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes DONCEL (Resolución DG 220/16), con la Unión de Trabajadores de la Educación (resoluciones DG N° 273/16 y DG N° 427/16), con la Asociación Civil Pensamiento Penal (Resolución DG N° 351/16), con el Hospital Braulio Moyano (Resolución DG N° 409/16), con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Resolución DG N° 410/16), con la Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle (Resolución DG N° 432/16), con la Fundación Diversidad Divino Tesoro (Resolución DG N° 433/16), con la Asociación Civil La Flecha Comunicación y Participación (Resolución DG N° 626/16), con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) (Resolución DG N° 710/16), con el Ministerio de Educación de la CABA (Resolución DG N° 726/16), con la Fundación FUNDAMER (Resolución DG N° 887/16). En 2017, con Ayudacan Asociación Civil por la Adopción y Tenencia Responsable de Animales (Resolución DG N° 201/17), con la Asociación Civil Somos Pequeños y Grandes Cambios - Espacios que Promueven Nuevos Modos de Vivir (Resolución DG N° 303/17), con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (Resolución DG N° 332/17), con la Fundación Lumen Cor El Corazón Es La Luz (Resolución DG N° 378/17), con VALORARTE - Asociación Civil (Resolución DG N° 452/17); con la Federación de Asociaciones Civiles Bolivianas (FACBOL) (Resolución DG N° 467/17), con la Universidad de Nueva York en la Argentina ("NYU Buenos Aires"), se suscribió el "Acuerdo de Voluntariado" (Resolución DG N° 720/17); con la Asociación Civil Integra - Prevención, Investigación y Tratamiento de las Adicciones (Resolución DG N° 722/17), con la Università degli Studi di Bari "Aldo Moro" (Resolución DG N° 739/17), con Habitat International Coalition

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

(Resolución DG N° 779/17), con The Silver School of Social Work at New York University (Resolución DG N° 786/17), con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Resolución DG N° 788/17) y con el Ministerio de Seguridad de la Nación (Resolución DG N° 884/17).

En 2018 se suscribieron convenios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Resolución DG N° 149/18); con la Asociación para el Tratamiento de Adicciones y Patologías Asociadas ("Identidad: Programa Minnesota") (Resolución DG N°329/18); con el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social (Resolución DG N° 410/18); y con el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" (Resolución DG N° 489/18).

Transferencia de competencias

Es de público conocimiento que en enero de 2017 el titular del Poder Ejecutivo Nacional y el Jefe de Gobierno de la CABA firmaron cuatro convenios de traspaso de competencias a la órbita de la CABA, ad referendum de los poderes legislativos de ambas jurisdicciones. La Legislatura de la CABA ratificó los cuatro con fecha 5 de abril de 2017. Por otra parte, en marzo de 2017 fueron enviados por el PEN dos proyectos a cada Cámara del Congreso de la Nación, estando pendiente la sanción de las leyes pertinentes. De modo que ya se ha iniciado de forma concreta el traspaso de la Justicia Nacional al ámbito local, en cumplimiento de la manda constitucional del año 1994. Por consiguiente, será necesario dotar al Ministerio Público de la Defensa del presupuesto necesario para afrontar los importantes costos que requiere el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, a medida que el traspaso se vaya implementando.

Paralelamente, es necesario mencionar que mediante la Ley Nacional N° 26.702 del año 2011, se dispuso la transferencia al Poder Judicial de la CABA de la competencia para investigar y juzgar un número considerable de delitos que se cometan en el ejido de la CABA (véase el anexo de la dicha ley). Según el art. 8°, "[l]a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

transferencia y asignación de competencias dispuesta por los artículos 1° y 2° de la presente ley, se perfeccionará con la entrada en vigencia de la ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que acepte, sin limitaciones ni reservas, las disposiciones de la presente ley". Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2017 se cumplió dicha condición, toda vez que se sancionó en la CABA la Ley N° 5935, por medio de la cual se aceptó la transferencia de los delitos a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enumerados en los arts. 1° y 2° de la Ley Nacional N° 26702. En el art. 2°, la ley local establece que: "la presente ley entrará en vigencia respecto de los delitos tipificados en el Código Penal y en leyes especiales, que no correspondan a la competencia federal, creados con posterioridad a la Ley n° 26.702, conforme lo establecido en su artículo 2°, a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Con respecto a tales delitos, este Ministerio Público dictó en enero de 2018 la Resolución Conjunta DG N°5, FG N°8 y AGT N°4, a la cual prestó conformidad el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM N° 2/2018, con fecha 22 de enero.

Por otra parte, el art. 3° de la ley local prevé que, "[c]onforme lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 26.702, respecto de las competencias transferidas en su artículo 1°, la presente ley entrará en vigencia progresivamente durante el año que transcurra a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la CABA. Dicha progresividad será determinada por resolución conjunta del Ministerio Público, la que deberá ser girada al Consejo de la Magistratura para su consideración, quien debe resolver dentro de los veinte (20) días corridos de recibida". De conformidad con esta norma, el Ministerio Público de la CABA dictó en febrero de este año la Resolución Conjunta DG N°26, FG N°32 y AGT N°17, que dispuso que "[a] partir de las cero horas del 1° de marzo de 2018, entrará en vigencia la competencia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender en los delitos descriptos en el Anexo I de esta Resolución" (art. 1°). Dicha resolución se remitió al Consejo de la Magistratura de la CABA para su aprobación, con arreglo al art. 3° de la Ley N° 5935 (art. 2°), la cual fue otorgada a través de la Resolución CM N° 5/2018 del 26 de febrero del corriente año.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Por último, es importante agregar que según la cláusula transitoria primera de la Ley N° 5935, "[a] partir del primero de enero de 2019, las competencias mencionadas en la presente Ley que no hayan entrado en vigencia para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por expresa Resolución conjunta del Ministerio Público, serán asumidas plenamente por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Bs. As.". Es decir, para el ejercicio del año que viene, la totalidad de los delitos previstos en el anexo de la Ley Nacional 26.702 serán de competencia del Poder Judicial de la CABA.

Es así que las responsabilidades y carga de trabajo del fuero penal, contravencional y de faltas del Poder Judicial de la CABA, al día de la fecha, se han incrementado de manera considerable, y se incrementarán más aún en el ejercicio del año que viene, todo lo cual tiene un evidente impacto presupuestario para este Ministerio Público de la Defensa, a tenor de sus deberes constitucionales y legales. En efecto, la reciente transferencia de competencias penales atañe no sólo a las defensorías del fuero correspondiente, sino también a las áreas del Ministerio Público de la Defensa encargadas de la asistencia o apoyo a los/as defensores/as, como es el caso de la Dirección de Asistencia Técnica (prevista en el art. 21, Ley N° 1903) o la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de su Libertad, entre otras.

Programa: 20 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.993.241.508
Personal Permanente	1.930.068.746
Personal Transitorio	45.694.095
Asignaciones familiares	17.478.667
Bienes de consumo	11.662.226
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.027.157
Textiles y vestuario	845.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.378.501
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.895.754
Otros bienes de consumo	5.515.814
Servicios no personales	186.869.693
Servicios básicos	9.072.762
Alquileres y derechos	35.955.411
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.148.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.837.612
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.352.337
Publicidad y propaganda	1.600.000
Pasajes, viáticos y movilidad	11.442.206
Otros servicios	11.461.040
Bienes de uso	61.103.592
Maquinaria y equipo	38.201.616
Equipo de seguridad	324.006
Activos intangibles	22.577.970
Transferencias	4.312.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.312.000
TOTAL	2.257.189.019

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El artículo n° 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, instituye al Ministerio Público como órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía.

Por su parte, la Ley Nro. 1903- Orgánica- del MINISTERIO PÚBLICO establece en su artículo n° 25 que, a los efectos de ejercer las competencias y facultades de Administración General que involucren al mismo en su conjunto, se constituye una COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, la cual se compone por los tres titulares del Ministerio Público: la Asesoría General Tutelar, la Defensoría General y la Fiscalía General.

Desde el punto de vista presupuestario, se creó el Programa 40 denominado "MINISTERIO PÚBLICO-Actividades comunes-"siguiendo al Art. N° 25 de la Ley n° 1903 con el objeto de financiar todas aquellas actividades de la administración general del organismo "MINISTERIO PÚBLICO".

Dentro del mismo, la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SGGyAF), tiene entre sus funciones;

- El atender a las necesidades que refieren a lo relativo a las compras y contrataciones del Programa 40;

- Registrar las transacciones económico-financieras del MINISTERIO PÚBLICO (por medio de la Oficina de Tesorería);

- Intervenir en aquellas acciones que involucren movimientos de fondos de la Jurisdicción, controlando las transferencias financieras a la par que se efectúan los pagos que competen al Ministerio y enlazar la gestión de todas las actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

inherentes a la modernización de la Comisión Conjunta de la Administración.

- Efectuar el control de legalidad en los actos e instrumentos que competen a ésta CCAMP a la par que se dictamina y asesora jurídicamente a la mis-ma en aquellos asuntos que requieran de su intervención.

Paralelamente, dicha Secretaría lleva a cabo, acorde a la Resolución CM nro. 37/2012, la centralización del gasto de algunas contrataciones comunes del Ministerio Público como:

- El servicio de seguridad para la totalidad de los inmuebles que componen el Ministerio;

- La limpieza general de los edificios correspondientes a todas las ramas que integran el Ministerio Público. En este punto, es importante destacar que, este servicio ha sido contratado por el Consejo de la Magistratura de la CABA y, desde finales del año 2017, el costo que refiere a servicios e insumos de higiene de todo el Ministerio es asumido por ésta Comisión Conjunta incrementándose notoriamente con la ampliación de las sedes en las cuales éste Ministerio brinda servicio a la comunidad.

- Se asume la erogación para el mantenimiento del servicio SIU-PILAGA para todo el Ministerio, el cual es utilizado continuamente por todas las ramas para el registro de todos los movimientos de fondos que se realizan cotidianamente.

- El pago de los alquileres de aquellos edificios en donde se desarrollan las actividades por parte de las 3 ramas. Asimismo, dentro de los mismos, ésta CCAMP se ocupa del mantenimiento edilicio y el resguardo y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

Al mismo tiempo, la OFICINA DE GESTIÓN SECTORIAL (OGESE) DEL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

MINISTERIO PÚBLICO, lleva a cabo entre sus principales acciones;

- Coordinar e intervenir en la elaboración y proyección del presupuesto suministrado por las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO y elevar el Anteproyecto de Presupuesto de la Jurisdicción ante el Consejo de la Magistratura para luego derivar al Ministerio de Hacienda de la C.A.B.A.

- Realizar el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Organismo,

- Evaluar la ejecución de los Programas de la Jurisdicción y efectuar el seguimiento y control de la ejecución física y financiera, en conformidad con los lineamientos de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU),

- Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, la ejecución presupuestaria y los sistemas de administración del Organismo.

- Intervenir en las actividades vinculadas con las rendiciones de cuenta y devolución de fondos no utilizados durante el ejercicio vi-gente por la Jurisdicción.

Por su parte, la DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO, entiende en el servicio de auditoría interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica, legal y financiera, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad del Ministerio Público.

Basada en su experiencia adecua los procedimientos, incorporando herramientas y técnicas digitales, que permitirán alcanzar entre sus objetivos, los postulados en el Plan de Transparencia Activa. Asimismo, dentro del ámbito organizacional se trabaja en la consolidación entre auditor y auditado, de valores como la empatía, colaboración e integridad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Para el ejercicio 2019, se continuará el desarrollo de los procedimientos de control concomitante, que se constituyen en el verdadero auxiliar del sistema de control interno, que se encuentra implementado en la jurisdicción, aportando mayor transparencia y legitimidad a los procesos administrativos involucrados, como las compras y contrataciones, cualquiera sea el procedimiento de contratación, hasta la adjudicación, con vista previa del expediente conformado hasta esa etapa.

Integran la actividad, el examen de los estados contables, financieros y de gestión, como también los proyectos y operaciones en general respecto del cumplimiento de normas legales y contables, procurando en cada caso la economía, eficiencia y eficacia que deben alcanzarse en el acatamiento de las metas y objetivos fijados a desplegar por los diferentes sectores auditados.

Además, de las actividades mencionadas y en el marco de las denominadas herramientas innovadoras, elabora, a solicitud de los distintos programas que conforman el Ministerio, Informes de Opinión sobre asuntos de la administración que servirán para la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores y recomendaciones autónomas que se ocasionan a partir de la intervención de los auditores de campo en la aplicación de las tareas que hacen a un proceso de auditoría en ocasión de la detección de hechos o hallazgos que invitan a la creación de esta herramienta en pos de una administración de modo eficaz y eficiente sobre los recursos asignados y los esfuerzos institucionales.

La SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (SGRRII), ha trabajado desde su creación, y aspira a fortalecer durante 2019, los siguientes ejes de acción:

Capacitación del personal:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Desde el inicio, esta Secretaría viene programando, desarrollando y coordinando actividades de capacitación conjunta para los empleados del Ministerio Público. Se propone para el próximo año reeditar las actividades que a continuación se detallan:
- "Capacitación Elemental Jurídico Administrativa. Justicia de la CABA. Parte General" (Res. CCAMP N° 39/2012 y Res. CACFJ N° 16/2013). Su objetivo es dotar a los agentes de conocimientos elementales jurídico-administrativo de cada área, a fin de que puedan brindar al vecino una respuesta inmediata y efectiva.
- "Capacitación Elemental Jurídico Administrativa. Justicia de la CABA. Parte Especial" (Res. CCAMP N° 40/2013 y Res. CACFJ N° 16/2013), cuyo objetivo es otorgar conocimientos profundizados de temas de relevancia en la tarea jurídico administrativa que los agentes realizan a diario.
- Para el período 2019, esta Secretaría propone como nuevos proyectos de capacitación, los siguientes:
 - Comunicación. Lenguaje escrito. Talleres de Redacción: Administrativa y Jurídica. Reglas Protocolares de la Comunicación Escrita. Oratoria. Nociones básicas de comportamiento en juicio oral.
 - Gestión Judicial: principios y reglas básicas. Proceso de Mejora y Autoevaluación.
 - Gestión de Oficina:
 - Recepción, Registro y Archivo de Documentación.
 - Nociones sobre preparación de circuitos administrativos y protocolos de actuación. Sistematización de procesos. Normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Trabajo en Equipo y Liderazgo. Técnicas de organización, supervisión, control y evaluación. Perfeccionamiento del proceso de trabajo; transición hacia el trabajo en equipo. Productividad administrativa y judicial. Calidad total. Aprovechamiento adecuado del grupo humano. Técnicas de selección, motivación y de incentivo. Manejo de conflictos dentro de la oficina.

- Elaboración de una Guía de Contenidos del Ministerio Público: el desarrollo de las actividades de capacitación requieren la preparación de una guía de contenidos que servirá de instrumento de consulta para el personal que se incorpore a la gestión judicial. Actualmente, nos encontramos en el periodo de debate sobre su formato y temática, proponiéndose su edición pa-ra el año 2019.

- Capacitación para el personal de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

- Capacitación para el personal de la Dirección General de Auditoria Interna.

Modernización:

En el marco de la modernización de la gestión administrativa y jurisdiccional que proponen las tres ramas del Ministerio Público, así como el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría General propone continuar con los siguientes proyectos:

- Espacio de Trabajo Común en materia informática del Ministerio Público que ha servido para implementar una modalidad de trabajo conjunto entre las áreas técnico-informáticas del MP entre sí, y con el CM y el TSJ. El tra-bajo mancomunado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

permitió la resolución de algunos problemas de interoperabilidad entre los sistemas de gestión judicial que utiliza este Poder Judicial, y se mostró como una herramienta eficaz para abordar los inconvenientes técnicos que se presenten.

- Notificaciones Electrónicas Ministerio Público de la C.A.B.A. La SGRII propone para 2019 la implementación de diversas pruebas piloto para la comunicación interna entre las distintas ramas de MP mediante correo electrónico en cuentas de uso oficial, no pudiendo utilizarse el papel para estos actos.

- Comisión de Enlace entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público (CODE): el área, creada por iniciativa del CM para coordinar actividades conjuntas con el MP, ha trabajado en la resolución de temas vitales como el traspaso de personal en virtud de la Ley N° 3318, sirviendo la SGRRII de facilitadora del cumplimiento de sus funciones. Ante la transferencia de competencias judiciales Nación-CABA, esta Secretaría General entiende que la CODE puede resultar un vehículo facilitador de las cuestiones operativas que puedan surgir entre los organismos que la integran.

En el anteproyecto 2019 que acompaña a éstas políticas se incorporan aquellas cuestiones relevantes que acontecieron en el 2018 y que resultan necesarias afrontar su gasto como correlato de haberse comprometido durante el ejercicio 2018. Las mismas han sido solicitados mediante Nota CCAMP n° 02/2018 y no han sido aprobadas hasta la presentación de éste anteproyecto.

**Programa: 40 COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	149.252.962
Personal Permanente	148.886.134
Asignaciones familiares	366.828
Bienes de consumo	8.587.145
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.710
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.006
Productos químicos, combustibles y lubricantes	126.941
Productos metálicos	70.651
Otros bienes de consumo	8.217.837
Servicios no personales	291.927.064
Servicios básicos	11.713.691
Alquileres y derechos	58.440.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	132.662.053
Servicios profesionales, técnicos y operativos	943.488
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.184.081
Publicidad y propaganda	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.097.234
Otros servicios	6.485.797
Bienes de uso	2.734.774
Maquinaria y equipo	2.066.824
Equipo de seguridad	633.503
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	34.447
Transferencias	3.411.397
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.411.397
TOTAL	455.913.342

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión configurar un proceso de mejora continua de la calidad de prestación del servicio de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los procedimientos administrativos que la sustentan, es por ello, que el Programa "Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa" adquiere la particularidad de ser la unidad motora de dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio Público Fiscal.

Las diferentes Secretarías Judiciales y Generales que apoyan las funciones judiciales, a través de sus dependencias proponen diversas ideas en los ámbitos de su jurisdicción para mejorar el servicio de Justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese orden, la Secretaría Gral. de Derechos y Garantías de la Población Vulnerable sugiere al Fiscal General planes y programas relativos a la promoción y defensa de las garantías y de los derechos de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y desarrolla acciones de capacitación, sensibilización y difusión de derechos y garantías de la población vulnerable. Adicionalmente promueve la aplicación de normativa respecto de derechos humanos por parte de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal mediante la producción de nuevas herramientas de trabajo y realiza mesas de trabajo con diversas instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para discutir la pertinencia, utilidad y viabilidad de estas iniciativas. A través de la Secretaría General de Seguimiento de Políticas Públicas y Penitenciarias se proponen políticas públicas afines a la competencia de la Secretaría General, y se desarrollan planes y acciones de seguimiento de las unidades de detención, velando por el cumplimiento de la normativa regulatoria de las condiciones de alojamiento, el tratamiento penitenciario y su problemática asociada a personas privadas de su libertad por orden de autoridades judiciales de la Ciudad de Buenos Aires. La Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, por su parte, brinda apoyo y asistencia al Fiscal de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Cámara Coordinador del fuero Penal Contravencional y de Faltas, favoreciendo la generación de mecanismos sinérgicos de cooperación y trabajo conjunto entre los Equipos Fiscales y las Unidades de Servicios Comunes, como también entre las Unidades Fiscales entre sí, de forma tal de aprovechar las experiencias que se implementen a los fines de potenciar sus resultados y prever sus dificultades. Asimismo, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tiene como misión investigar, analizar, diagnosticar y perfeccionar, dentro de la órbita de su competencia los procedimientos judiciales, la organización, rapidez y transparencia del sistema judicial, los procedimientos de prevención de ilícitos, el control de armas y otras medidas no penales. Por otra parte, en cuanto a sus tres ejes de trabajo: estadístico, administrativo y jurídico, se aprovechan para configurar el diseño de políticas públicas, garantizando un mejor abordaje de las problemáticas propias de la institución. La Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas tiene en cuenta las transferencias de delitos y competencias penales (no federales) que actualmente ejerce el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Nacional, proyectando cursos y capacitaciones para los diferentes agentes y funcionarios que integran este Ministerio Público Fiscal. La Secretaría Judicial de Relaciones con los Organismos de Seguridad e Investigación tiene por objetivo generar canales de relación con los organismos de seguridad e investigación nacionales e internacionales con el objeto de obtener relaciones interorgánicas para una mayor eficiencia en la investigación.

En cuanto a la Secretaría General de Gestión, la misma se orienta a cuatro ejes fundamentales: la coordinación, innovación y modernización jurisdiccional, el apoyo judicial, el seguimiento de la gestión jurisdiccional y el seguimiento del sistema penitenciario. Su misión es estandarizar criterios comunes de trabajo, generando normas de coordinación para las tareas que desarrollan los fiscales de primera instancia, los fiscales coordinadores, y los fiscales de segunda instancia, fomentando el intercambio de conocimiento y experiencias, analizando en conjunto la mejor forma de distribución de trabajo entre todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

coadyuvando a la más fluida interconexión y comunicación entre los distintos operadores del sistema jurisdiccional. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- La capacitación y puesta en funcionamiento del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) en todos los equipos fiscales y unidades de apoyo jurisdiccional, a efectos de registrar, consultar y transmitir en tiempo real toda la información vinculada a detenciones, pedidos de captura, prohibiciones de salida del país, búsqueda de personas extraviadas, solicitudes de paradero por comparendo, hábeas corpus, medidas restrictivas, pedidos de secuestros, entre otra información.

- El diseño y la implementación de nuevos procedimientos de trabajo para descongestionar el caudal de reportes NCMEC que ingresa a diario, con el propósito de optimizar los recursos de tiempo y humanos de las fiscalías especializadas en delitos informáticos, para concentrarlos en los casos de mayor gravedad.

- La creación de una nueva estrategia de trabajo para el abordaje de las violaciones de clausuras judiciales y administrativas, a través del desarrollo de canales de información con la Agencia Gubernamental de Control del GCABA y mediante la adopción de protocolos de acción por parte de las fiscalías, coordinadas con el resto de las agencias estatales.

- El mejoramiento de las condiciones de seguridad mediante la incorporación de servicios de policía complementaria en los edificios donde funcionan las fiscalías y oficinas de apoyo común del Ministerio Público Fiscal.

- La conformación de un programa para el uso eficiente de los botones antipánico, apoyado en la concientización de su utilización, el recupero inmediato del aparato, y el diseño, implementación y difusión de protocolos para su uso adecuado por parte de víctimas y testigos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Política de Apoyo Judicial, cuya misión será la de diseñar, aplicar y efectuar el seguimiento del adecuado desarrollo de los mecanismos de trabajo en apoyo a la actividad de las fiscalías de primera y segunda instancias y de las fiscalías coordinadoras, con especial atención a la función que desarrollan las unidades de servicios comunes, velando por dotar a los diferentes equipos fiscales de herramientas útiles y personal idóneo para la mejor ejecución de sus tareas. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El desarrollo y puesta en funcionamiento de un protocolo de actuación que regule la cadena de custodia de efectos secuestrados, tendiente a garantizar la adecuada individualización, tratamiento y preservación de evidencias y elementos probatorios, que contemple la posibilidad de su inclusión en el sistema informático de gestión jurisdiccional Kiwi a partir de herramientas tecnológicas, impulsando asimismo las capacitaciones necesarias para su utilización.

- El diseño y la implementación de un manual operativo aplicable al sistema de administración de archivos, que contemple la posibilidad de su inclusión en el sistema informático de gestión jurisdiccional Kiwi.

- La creación y ejecución de tableros e indicadores de seguimiento y control de gestión de la actividad desarrollada por las unidades de servicios comunes, tendientes tanto a permitir un conocimiento adecuado de la realidad de la gestión de tales equipos como a reconocer las medidas de ajuste, capacitación y/o coordinación necesarias para su más eficiente funcionamiento.

- El rediseño y propuesta de implementación de los programas de difusión y consulta de material jurisprudencial de los fueros de la Justicia de la C.A.B.A., que permita un acceso útil y veloz para su conocimiento y aplicación práctica en el ejercicio de la función jurisdiccional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

- La elaboración de un espacio informático de difusión e interconexión entre magistrados y funcionarios, tendiente a promocionar y facilitar el intercambio de ideas, experiencias, problemas y soluciones en el ejercicio de su actividad jurisdiccional.

Política de Seguimiento de la Gestión Jurisdiccional, cuya misión será la de acompañar al actividad jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal a través de la generación de mediciones e información adecuada que permita conocer su estado de funcionamiento, sea en las fiscalías de primera y segunda instancias, fiscalías coordinadoras o en las unidades de servicios comunes, con especial atención al impacto práctico y cotidiano del efectivo traspaso de competencias judiciales nacionales y el cambio de jurisdicciones territoriales policiales y judiciales ocurrido a partir del 1° de julio de 2018 ¿y de aquellas modificaciones que habrán de sucederse en un futuro próximo-. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El diseño e implementación de un programa de seguimiento de gestión jurisdiccional particular, tendiente a medir los tiempos de tramitación parciales y totales por cada equipo fiscal -durante un tiempo determinado-, así como determinar la clase de solución dada a los casos involucrados.

- El diseño e implementación de un programa de seguimiento de gestión jurisdiccional general, tendiente a medir los volúmenes de ingresos y de casos de trámite de forma periódica y constante.

Política de Seguimiento del Sistema Penitenciario, cuya misión será la de velar por el adecuado desarrollo de la actividad penitenciaria, a través de la recolección de datos y la generación de información vinculada al estado general del sistema penitenciario y a la particular situación de los individuos sometidos a encierro, así como mediante la propuesta de acciones tendientes al mejoramiento de la política penitenciaria. Entre las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El diseño y propuesta de implementación de un protocolo para el traslado a las Fiscalías de detenidos alojados en las unidades del Servicio Penitenciario Federal ubicadas en la CABA y en la provincia de Buenos Aires.

- La coordinación de un programa de acercamiento entre integrantes del MPF y los establecimientos penitenciarios, a través de visitas periódicas de magistrados, funcionarios y empleados a las distintas unidades del Servicio Penitenciario Federal ubicadas en la CABA y en la provincia de Buenos Aires.

- La implementación de un sistema de videoconferencias con internos alojados en las unidades del Servicio Penitenciario Federal.

- El diseño y propuesta de implementación de un programa de capacitación de personal del Departamento Alcaidía y Traslado de Detenidos de la Superintendencia de Investigaciones de la Policía de la Ciudad.

- El diseño y propuesta de creación de una base de datos que provea información útil sobre los internos alojados en dependencias del Servicio Penitenciario Federal a disposición de la Justicia de la CABA.

La elaboración de un programa de intervención en casos de drogadependencia y otras adicciones, para adultos y adolescentes imputables en conflicto con la ley penal.

Política de Innovación y Modernización Jurisdiccional, cuya misión será la de repensar y readecuar la organización estructural de la entidad y los procesos y metodologías de trabajo -en función de los constantes cambios que se suceden en el Ministerio Público Fiscal-, impulsando la generación y/o corrección de procesos de gestión, así como la creación de planes y acciones tendientes al mejoramiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

constante de los sistemas informáticos de trabajo, proponiendo la realización de actividades de capacitación científica destinadas a la consolidación -entre los integrantes de la entidad- de los cambios que se vayan produciendo, y analizando la creación de procesos de gestión de calidad que incluyan metas e incentivos a un servicio eficiente. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El diseño y propuesta de implementación de tableros informáticos de seguimiento y control de gestión jurisdiccional, para autoridades fiscales con funciones de coordinación.

- El estudio, análisis de factibilidad y conveniencia procesal, diseño y propuesta de implementación de Unidades Fiscales de flagrancia.

- El estudio, análisis de factibilidad y conveniencia procesal, diseño y propuesta de implementación de oficinas fiscales en sedes de comisarías comunales.

- El estudio, análisis de factibilidad, diseño y propuesta de implementación de mejoras y actualizaciones a los sistemas informáticos y tecnológicos vigentes, mediante la incorporación de módulos, herramientas e instrumentos de gestión jurisdiccional, cuyos objetivos principales serán la mejora en la calidad de los procesos, la informatización de la información de gestión y la disminución en los tiempos de resolución de denuncias y casos, teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias que operan tales sistemas y tecnologías.

- Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios (si existieran) respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

A la luz de la transferencia progresiva de competencias de la Justicia Nacional Ordinaria Penal del Estado Nacional hacia la Justicia Penal, Contravencional y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Faltas del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este Ministerio Público Fiscal enfrenta una significativa expansión cuantitativa de los volúmenes de trabajo, tanto en el ejercicio de la acción pública y la defensa de la legalidad ¿conjuntamente con las funciones asociadas a esta-, como en materia de investigación judicial¿tendiente a la averiguación y esclarecimiento de delitos, contravenciones y faltas.

Tales cambios están generando y producirán en el futuro próximo, un conjunto de impactos en el ejercicio de las competencias del Ministerio Público Fiscal, ya sea en su ingeniería estructural, en su posicionamiento territorial, en la distribución de sus funciones, en el diseño de criterios y procesos de trabajo, en la organización y capacitación de sus recursos humanos, en el desarrollo de sus herramientas informáticas, en la gestión del conocimiento institucional y su adecuado aprovechamiento, en el esquema de seguimiento y control de la gestión, entre otros.

En el marco esbozado, la Secretaría General de Gestión ha diseñado las cinco políticas detalladas anteriormente, junto con las misiones y acciones descriptas, con el objetivo general de eficientizar el desarrollo de la actividad jurisdiccional en cabeza del Ministerio Público Fiscal, a través de la mejora de los procesos de trabajo, la continua informatización y registración de la tramitación de casos, el fortalecimiento de la intercomunicación entre los operadores jurídicos y las diversas bases de datos existentes, y el continuo seguimiento de la gestión jurisdiccional.

Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos e informáticos, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Se proyecta, así, la implementación de diversas acciones tendientes a la mejora en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

los diseños y la implementación de procesos de trabajo, tanto de gestión administrativa y como de gestión jurisdiccional, así como dirigidas a una adecuada gestión del conocimiento. Entre tales medidas, se encuentran:

- El diseño y propuesta de implementación de aquellas medidas de reorganización administrativa y jurisdiccional que resultasen adecuadas aplicar, a partir de la concreción de futuras transferencias de la Justicia nacional a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- El diseño e implementación de un proceso de gestión administrativa, destinado a informatizar la tramitación de expedientes administrativos en la Fiscalía General, cuyos objetivos principales serán la disminución de los tiempos de gestión y un mayor grado de transparencia y publicidad de los actos de gobierno del Ministerio Público Fiscal.

- Las acciones de diseño e implementación vinculadas a mejoras y actualizaciones a los sistemas informáticos y tecnológicos, se encuentra detallado como parte de la Política de Innovación y Modernización Jurisdiccional, por cuanto resultan parte integrante de las funciones delegadas a esta SGG.

Por otra parte, la Secretaría de Coordinación Administrativa tiene como responsabilidad primaria ejercer la dirección, coordinación y supervisión de las funciones inherentes a las áreas a su cargo, conforme las estrategias, objetivos y directivas que establezca el Fiscal General, con el objeto de brindar apoyo administrativo a las áreas propias del Ministerio Público Fiscal. A su vez coordina junto con el Consejo de la Magistratura, a través de sus diferentes dependencias, todas aquellas acciones relacionadas con la administración, con el desarrollo de las Tecnologías Informáticas del Ministerio Público Fiscal. Brinda asesoramiento a todas las reparticiones del organismo, realiza el debido control de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias, como así también establece las pautas generales en la planificación y ejecución de obras, tareas de mantenimiento y en el equipamiento de los inmuebles utilizados por el Ministerio Público Fiscal. De esta manera, coordina los asuntos relacionados con el ejercicio de la función Técnica y Administrativa del Ministerio Público Fiscal.

Por su parte, la Secretaría General de Capacitación continuará realizando la planificación, gestión y seguimiento de capacitaciones organizadas por este Ministerio y/o aquellas realizadas por el Centro de Formación Judicial destinada a los empleados judiciales. Asimismo, se proyecta brindar apoyos económicos a los empleados del Ministerio con el fin de fomentar la formación continua en posgrados, masters, doctorados, congresos, conferencias, cursos, jornadas, encuentros, y toda actividad académica organizada y dirigida por establecimientos educativos, instituciones, organizaciones, etc.

Organización de la Conferencia Buenos Aires 2019 de la International Association of Prosecutors (IAP)

La Asociación Internacional de Fiscales es una organización no gubernamental sin fines políticos y la primera organización mundial de fiscales. Cuenta con más de ciento ochenta (180) Miembros Organizacionales, entre los que se incluyen asociaciones de fiscales, fiscalías y agencias de prevención del delito. Teniendo en cuenta a sus miembros individuales, nuclea a más de trescientos mil (300.000) fiscales en más de ciento setenta y dos (172) países y territorios.

La Asociación Internacional de Fiscales organiza tradicionalmente conferencias con el objeto de ofrecer foros que permitan el encuentro exclusivo de fiscales de todo el mundo para debatir temas pertinentes a sus funciones e intercambiar experiencias y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

conocimientos especializados.

El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido designado para organizar la Conferencia Mundial del año 2019 de la Asociación Internacional de Fiscales (International Association of Prosecutors -IAP-). El presente anteproyecto contempla el impacto presupuestario que conlleva la organización y realización de dicho evento para el próximo ejercicio.

Programa: 30 GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.268.064.625
Personal Permanente	1.223.197.175
Personal Transitorio	22.752.055
Asignaciones familiares	17.355.563
Asistencia social al personal	4.759.832
Bienes de consumo	12.082.992
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.460.980
Textiles y vestuario	18.250
Pulpa,papel, cartón y sus productos	662.961
Productos de cuero y caucho	153.501
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.519.727
Productos de minerales no metálicos	18.485
Productos metálicos	309.153
Otros bienes de consumo	5.939.935
Servicios no personales	192.422.277
Servicios básicos	6.326.915
Alquileres y derechos	10.806.241
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.674.820
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.547.538
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.425.955
Publicidad y propaganda	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	11.647.760
Impuestos, derechos, tasas y juicios	424.256
Otros servicios	41.558.792
Bienes de uso	28.154.257
Maquinaria y equipo	11.432.799
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	583
Activos intangibles	16.720.875
Transferencias	2.576.131
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.576.131
TOTAL	1.503.300.282

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social; mediante la investigación de los delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, tiene como misión promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad formulando acusaciones ante los jueces y proponiendo soluciones alternativas a los conflictos.

Desde la Secretaría Judicial de Acceso a la Justicia, a través de las Unidades de Orientación y Denuncia, se constituyen canales permanentes de comunicación con la sociedad con la finalidad de promover la toma de conocimiento de delitos y contravenciones por parte de denunciantes y víctimas de aquellos; como así también, establecer nexos con otros organismos gubernamentales. Las principales funciones que estas unidades desempeñan son orientación y recepción de denuncias.

En cuanto a la Oficina Central Receptora de Denuncias, también dependiente de la Secretaría Judicial de Acceso a la Justicia, es una vía de acceso a la justicia para el vecino de la Ciudad de Buenos Aires disponible las 24 horas, los 365 días del año. Se establece como un canal abierto de contacto por cuatro vías: telefónica, correo electrónico, página web y cabina de video llamada, destinado a satisfacer los reclamos de los vecinos, brindándoles inmediata respuesta desde esta oficina.

En orden al nuevo Sistema Único de Denuncias fruto del convenio firmado entre el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la C.A.B.A., en el cual se acordó unificar el sistema de recepción de denuncias de eventuales delitos y/o contravenciones, la Oficina Central Receptora de Denuncias, verá incrementado exponencialmente su trabajo en el período 2019.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas de Primera Instancia tienen las facultades y deberes propios del Ministerio Público Fiscal en el fuero de sus respectivas competencias por razón del grado, debiendo realizar los actos procesales y ejercer todas las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento de los cometidos que fijasen las leyes. Asimismo, entre las funciones de las Fiscalías de Cámara corresponde continuar la intervención que el Ministerio Público Fiscal haya tenido en las instancias anteriores, sin perjuicio de su facultad para desistirla mediante dictamen fundado.

En el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, los Fiscales aportan al Juez una opinión calificada cuando se encuentran comprometidas la observancia de las leyes o la vigencia del orden público. Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público. Las Fiscalías en lo Contencioso Administrativo y Tributario comprenden todos los litigios donde alguna autoridad administrativa de la Ciudad de Buenos Aires es una de las partes del proceso, tanto como actor/a o demandado/a. Su misión es intervenir en el proceso aportando una opinión calificada, cuando se encuentre comprometido el cumplimiento de la Constitución y de las leyes.

Las principales políticas y acciones que la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario llevará a cabo en el ejercicio 2019, surgen de la Planificación Estratégica 2017-2019, aprobada por la Resolución FG N° 216/2017. La prioridad a nivel estratégico seguirá siendo la optimización de la actividad jurisdiccional, es decir, la maximización de la calidad de los dictámenes elaborados por los fiscales del fuero.

Este objetivo será fortalecido con actividades de apoyo, organizadas entorno a dos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

ejes:

- a) Sistematización de jurisprudencia
- b) Innovación y derecho

A fin de mejorar la calidad de los dictámenes: se continuará profundizando en el diseño y el uso de formatos estructurados base (o "plantillas"), a fin de asegurar los principios de igualdad y de seguridad jurídica entre los ciudadanos, siendo éstas unas de las funciones principales del Ministerio Público.

A partir del segundo semestre de 2017, se ha desarrollado y comenzado a implementar el primer sistema de inteligencia artificial (IA) aplicable a la justicia del país: "Prometea".

Prometea es un sistema de inteligencia artificial (IA) creado en Argentina, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El sistema fue ideado para optimizar el servicio de justicia, con el fin de agilizar exponencialmente los procesos judiciales en beneficio del ciudadano. Prometea actúa con aprendizaje automático supervisado y es un sistema de IA trazable y, en consecuencia, auditable. Su desarrollo constituye un avance tecnológico altamente disruptivo, cuya implementación parte de la necesidad de que sea el propio Estado quien brinde medios eficaces e innovadores, que sean idóneos para generar un impacto en la sociedad en su conjunto.

Esta herramienta IA permite realizar un proyecto de dictamen de manera íntegra en muy poco tiempo, y funciona de dos maneras. Por un lado, como un asistente virtual, mediante la aplicación de inteligencia artificial en la interfaz; y por el otro, de una manera más compleja, como un asistente predictivo. En este último supuesto, sólo con el número de expediente, encuentra la solución al caso en pocos segundos y trae

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

al usuario el modelo que corresponde en pantalla.

En ambos casos, "Prometea" funciona con reconocimiento de lenguaje natural, ofreciendo al usuario la opción de trabajar con un asistente de voz (tal como lo hace "Siri" de Apple), o por medio de un chat conversacional (similar a WhatsApp).

- Implementación de "dictámenes accesibles".

Durante el año 2018, se realizaron una serie de reuniones con el personal del área de Inclusión de este Ministerio Público, con el fin de encontrar la manera de que los dictámenes que se generan en Fiscalía General sean redactados en un formato de texto que resulte accesible para personas que cuenten con alguna discapacidad. La idea será comenzar con una prueba durante el segundo semestre del año 2018 y continuar su avance en el año 2019. El propósito de este proyecto consiste en mejorar la calidad de los dictámenes en aras al cumplimiento del principio de igualdad, con el fin de lograr una accesibilidad universal como eje a favor de las personas con discapacidad.

Se profundizará el trabajo de análisis y sistematización de jurisprudencia sobre tres líneas de investigación:

i) TSJ CABA: sistematización de jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia

ii) Corte Interamericana de Derechos Humanos: se continuará trabajando en la elaboración de dos cuadernillos digitales temáticos: uno aborda cuestiones procesales que se suscitan durante el procedimiento de los casos ante la CIDH y la Corte IDH, y el segundo desarrolla cuestiones sustanciales: derechos y principios.

iii) Litigios complejos en el ámbito local y comparado: finalizar la primera parte del proyecto de investigación de "Litigios Complejos en las Américas". Este trabajo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

consistió en un exhaustivo trabajo de investigación y sistematización acerca de las decisiones judiciales emitidas por las Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales de países latinoamericanos en casos de litigios complejos de diverso orden, en los que se involucran derechos fundamentales. Está previsto presentar los avances de la investigación en el IV Congreso Internacional y VII Jornadas de Administración y Justicia de la CABA titulado "Litigios Complejos y Derechos Fundamentales", el cual se llevará a cabo los días 21 y 22 de agosto del año 2018.

El producto final consistirá en la confección de cuadernillos digitales temáticos donde se incluirán decisiones de los máximos tribunales acerca de principios transversales y derechos fundamentales tales como salud, educación, igualdad y no discriminación, derechos colectivos, entre otros. Los países que conforman esta investigación son Colombia, México, El Salvador, Perú, Ecuador, Costa Rica, y Argentina.

Asimismo, la investigación incluyó un relevamiento de 700 sentencias aproximadamente, dentro de las cuales quedan comprendidos los fallos enviados por los tribunales de cada país y las identificadas por el equipo de la FGA. Durante el año 2019 se prevé trabajar en la versión final de dichos documentos y producir, diseñar y publicar aproximadamente 18 cuadernillos digitales.

1. Gobernanza y justicia. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y Derecho.

A fin de abordar los nuevos y modernos desafíos normativo-jurídicos se realizarán una serie de actividades de investigación:

1.1 Cuadernillos Digitales sobre TIC: Este trabajo de sistematización normativa apunta a contar con una herramienta que permita detectar los principios, reglas y excepciones de los procedimientos administrativos, que terminan siendo objeto de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

análisis posteriormente para la elaboración de los dictámenes fiscales en casos concretos de cara a la judicialización de la actividad administrativa.

Durante 2019 se continuará con el relevamiento de documentos internacionales para completar la investigación realizada durante el año 2018 (la cual constó de una sistematización de más de 180 recomendaciones emanadas de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), sobre la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ámbito público). El objetivo final es la confección y diseño de cuadernillos digitales actualizados. Todos los documentos producidos serán traducidos al inglés.

2. Análisis de ponderación: optimización jurídica en la resolución de conflictos de derecho.

Durante el segundo semestre de 2017 se comenzó un trabajo de análisis y sistematización de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el objetivo de identificar el modo en el cual el superior tribunal judicial argentino resuelve los casos en que se plantean tensiones entre dos o más derechos fundamentales o bien, entre derechos y una norma. Ello, a los fines de detectar la presencia de patrones comunes que nos permitan deducir una fórmula o método que coadyuve a resolver tales conflictos y utilizar tales precedentes en la proyección de los dictámenes.

Debido a la amplitud de derechos constitucionales que reúne nuestra Carta Magna, hemos comenzado la investigación respecto de la jurisprudencia más relevante en materia de libertad de expresión. Para ello, se ha utilizado como fuente la sistematización realizada por la Secretaría de Jurisprudencia de la CSJN en diciembre de 2010 en su documento sobre "Libertad de expresión" (disponible en: <http://old.csjn.gov.ar/data/lexpre.pdf>); y de su informe sobre "Fallos Relevantes" del año 2016 (disponible en: https://old.csjn.gov.ar/data/relevantes2003_2016.pdf).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Asimismo y a los fines de analizar el modo en que la CSJN resuelve tales casos, se ha tomado como referencia el método de ponderación utilizado tanto por el Tribunal Federal Alemán y el Tribunal Constitucional Español. De esta manera, se procedió también a analizar si en el modo en que la CSJN resuelve los casos, puede advertirse la presencia de alguno de los presupuestos desarrollados por los Tribunales europeos para la solución de estos casos. Tales presupuestos son: cobertura legal, necesidad, idoneidad y proporcionalidad en sentido estricto o ponderación.

Durante 2018 se inició un trabajo de sistematización de la doctrina de la Corte en materia del tratamiento de derechos en litigios complejos, cuya actualización y conformación definitiva continuará durante 2019.

3. Prevención y reducción de los litigios

3.1 Se continuará el seguimiento del grado de cumplimiento y efectividad de los términos de la Resolución N° 474/16 de la Procuración General. En este sentido, se coordinó un trabajo en conjunto con los equipos fiscales CAyT del MPF, con información sobre el grado de cumplimiento.

3.2. Desde la perspectiva de la prevención y reducción del litigio, se continuará trabajando en el diseño de un mecanismo de interacción digital -un "chatbot"- como canal inteligente de consulta con esta institución. La idea principal es que dicha herramienta inteligente pueda resolver rápidamente y de modo intuitivo para el interesado, las dudas planteadas por los ciudadanos que poseen dudas acerca de una situación litigiosa en materia tributaria local -reciben una intimación de pago por parte de un juzgado CAyT, por ejemplo- mediante un chat interactivo, a partir de la consulta realizada por el usuario. El chat le brindará al ciudadano de una manera clara y simple las opciones disponibles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

c) Otras actividades de capacitación y difusión

Asimismo, se evalúa organizar una jornada sobre Innovación y Derecho que haga foco en las distintas líneas temáticas prioritarias de la FGA CAYT, en particular, del impacto jurídico de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las neurociencias, etc. Este evento, de aproximadamente 2 días de duración, reunirá a un grupo interdisciplinario de expertos nacionales e internacionales a debatir en torno a estos temas con un enfoque encaminado a dar respuestas jurídicas a los retos y oportunidades que se presentan en el siglo XXI.

Programa: 31 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.046.467.969
Personal Permanente	1.030.742.556
Asignaciones familiares	11.714.480
Asistencia social al personal	4.010.933
Bienes de consumo	7.888.086
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.127.924
Textiles y vestuario	350.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	470.777
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.576.207
Productos metálicos	2.231
Otros bienes de consumo	2.360.947
Servicios no personales	85.650.100
Servicios básicos	8.079.740
Alquileres y derechos	14.147.507
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.916.377
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.575.456
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.577.808
Pasajes, viáticos y movilidad	12.215.240
Otros servicios	1.137.972
Bienes de uso	31.136.472
Maquinaria y equipo	17.300.780
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	986
Activos intangibles	13.834.706
Transferencias	2.242.898
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.242.898
TOTAL	1.173.385.525

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORIENTACIONES Y DENUNCIAS	DENUNCIA	165.154

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El Cuerpo de Investigaciones Judiciales cumple las funciones de policía judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, auxiliando y asistiendo a los fiscales en el esclarecimiento de los hechos. Tiene como objetivos la investigación de los delitos, las contravenciones y las faltas; individualizar a los/as presuntos/as autores/as y partícipes del hecho investigado; reunir y conservar las pruebas útiles para el caso conforme a las normas de procedimiento y a las instrucciones que imparta el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene como funciones practicar las diligencias necesarias y que correspondan para la averiguación y esclarecimiento de los delitos, las contravenciones y las faltas, prestar auxilio para el cumplimiento de las órdenes y resoluciones de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cooperar con las autoridades del Poder Judicial de la Nación en la investigación de los delitos en caso de ser legalmente requerido su auxilio.

Dentro del sistema acusatorio, la prueba es el proceso penal. Por tal motivo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, es el órgano encargado de recolectar la misma y servir de fundamento a la teoría del caso planteado por el Fiscal. Para ello, se apoya en las distintas dependencias dentro de su estructura, que prestan colaboración a los investigadores (áreas de apoyo administrativo, de logística e infraestructura, imágenes, análisis de la información, coordinación operativa, entre otros).

En alineamiento con el actual escenario de crecimiento y conforme a la transferencia progresiva de competencias, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales continúa orientándose hacia una política de especialización y de expansión estructural. La modernización y ampliación de los gabinetes activos, al igual que la conformación de otros gabinetes previstos por el artículo 21 de la Ley N°2.896 (Dactiloscopia, Documentología y Accidentología) se mantienen como objetivos centrales para cubrir la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

demanda de servicio. Paralelamente, para el ejercicio 2019 y con el fin de consolidar el Departamento Técnico-Científico, se proyecta dar inicio a la instalación, organización y puesta en funcionamiento del Gabinete de Química.

La política presupuestaria proyectada para el ejercicio 2019 se apoya en dos ejes, fundamentalmente. Por un lado, la inminente transferencia de competencias jurisdiccionales, realidad que exige una estructura tal capaz de cubrir de manera eficiente las necesidades de servicio: infraestructura, instrumentos técnicos y científicos, mano de obra técnica y profesional. Por otro, el incremento del 65% respecto a la cantidad proyectada para el año 2018 en el número de intervenciones ingresadas conllevan a optimizar la eficiencia del área.

Las principales políticas de la Secretaría Judicial de Investigación y Relaciones con los Organismos de Seguridad e Investigación proyectadas para el ejercicio 2019 se centran en tres lineamientos: impulsar la colaboración entre los diversos cuerpos policiales y de investigación en la lucha contra el cibercrimen; promover el cruce de información y el análisis de flujo, como herramientas estratégicas en el desarrollo de las investigaciones complejas; y anticipar potenciales problemáticas futuras vinculadas al inminente traspaso de competencias. Las mencionadas políticas serán encauzadas a través de acciones destinadas a velar por el correcto cumplimiento de las misiones y funciones asumidas por esta Secretaría.

La institucionalización de la RED 24/7 de pornografía infantil conjuntamente con la materialización de un convenio de colaboración entre los Organismos de Investigación y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales son dos de las acciones que acompañan la puesta en funcionamiento del Centro de CiberFusión en el cual el Cuerpo de Investigaciones Judiciales y los restantes cuerpos policiales y de investigación trabajarán en conjunto en la pesquisa de los delitos cibernéticos. El objetivo es generar una plataforma de cooperación e intercambio de información que permita la expansión operacional en el territorio argentino. De este modo, se abordarán de manera eficaz e inmediata los casos de pornografía infantil, al igual que fraudes financieros en red,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

juego en línea, entre otros delitos informáticos próximos a incorporarse. En este contexto, resulta estratégico mantener la participación del CIJ en las Reuniones Operativas del Grupo de Trabajo de las Américas de Lucha contra la Ciberdelincuencia. Patrocinada por la Secretaría General de INTERPOL, esta actividad es un medio inestimable para conocer las últimas tendencias en materia de delitos cibernéticos y avances tecnológicos, formular planes de actuación tanto a escala nacional como internacional, y contar con los conocimientos especializados para combatir este fenómeno delictivo.

Por otra parte, dada la actual dinámica delictiva, es indispensable encuadrar la investigación en un escenario más amplio. Sobre esta premisa, el relevamiento, clasificación, análisis y sistematización de la información nos acerca a un modelo de investigación más eficiente y, por consiguiente, convierte el desarrollo estructural del Gabinete de Apoyo a las Investigaciones Complejas en una necesidad a cubrir en el ejercicio 2019. Cumpliendo con sus misiones y funciones, el mencionado gabinete se encargará del procesamiento de información oficial y pública para su posterior utilización en tareas tales como la asistencia y colaboración con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales y con los Fiscales en lo Penal, Contravencional y de Faltas en todo aquello relativo a investigaciones complejas; la realización de investigaciones preliminares dando intervención al fiscal en caso de corresponder; y la elaboración de informes con la información emergente de las investigaciones complejas para ser puestos a disposición del CIJ, unidades fiscales y otras fuerzas que así lo requieran.

Como consecuencia del inminente traspaso de competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inclusive de delitos más complejos como es el caso del narcomenudeo, resulta vital la promoción de políticas de integridad dentro del Cuerpo de Investigaciones Judiciales para prevenir y controlar prácticas contrarias a la ética pública que pudieran sobrevenir, Con ese objeto, se concebirá la Oficina de Ética Pública que supervisará el buen funcionamiento interno del CIJ.

Asimismo, la asunción de las nuevas competencias exige disponer de una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

estructura capaz de cubrir de manera eficiente las necesidades de servicio. Por tal motivo, se proyecta el desarrollo interno del actual Departamento Técnico-Científico que deberá intermediar entre la demanda pericial y los correspondientes departamentos periciales. La mencionada dependencia, estará a cargo de recibir pericias técnicas-científicas de toda índole y, en el caso de que el Cuerpo de Investigaciones Judiciales no cuente con la estructura necesaria para su realización, gestionará su derivación a un laboratorio de peritaje externo competente. Concretamente en las pericias de estupefacientes, para aquellos procesos que no lleguen a juicio oral, el departamento promoverá el uso de un Sistema Portátil de Identificación de Narcóticos, capaz de realizar de forma rápida y precisa, y sin tener contacto con la muestra, el análisis individual de muestras sospechosas con narcóticos múltiples.

Considerando las incumbencias de esta Secretaría, también se proyecta la creación de una última estructura encargada de fortalecer la actuación coordinada en la investigación penal del Ministerio Público y los actores auxiliares: la Oficina de Adecuación de Protocolos de Procedimientos Investigativos. La misma establecerá pautas y procedimientos para perfeccionar y unificar las prácticas de investigación técnico-científicas aplicadas por los operadores de Justicia.

Desde la actividad "Apoyo a las funciones de seguridad pública" se tiende al desarrollo e implementación de herramientas de gestión y control que permitan sistematizar y estandarizar los resultados alcanzados en materia judicial para su posterior análisis estadístico y de planificación en pos de mejorar los resultados. La unificación del sistema de recepción de denuncias de eventuales delitos y/o contravenciones, tiene como objetivo mejorar la planificación estratégica de la prevención del delito y optimizar los tiempos de respuesta; como también optimizar la canalización de recursos y los tiempos de respuesta, lo que importará mejores índices de satisfacción a las complejas demandas de los ciudadanos que requieran el servicio de justicia.

Programa: 32 CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	239.328.670
Personal Permanente	234.980.891
Asignaciones familiares	3.238.832
Asistencia social al personal	1.108.947
Bienes de consumo	2.846.791
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	498.433
Pulpa,papel, cartón y sus productos	129.291
Productos químicos, combustibles y lubricantes	873.496
Productos de minerales no metálicos	3.417
Productos metálicos	193.299
Minerales	1.232
Otros bienes de consumo	1.147.623
Servicios no personales	57.996.074
Servicios básicos	1.630.673
Alquileres y derechos	7.653.828
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.522.386
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.098.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.332.540
Pasajes, viáticos y movilidad	2.751.052
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.931
Bienes de uso	26.026.936
Maquinaria y equipo	18.946.362
Activos intangibles	7.080.574
Transferencias	520.975
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	520.975
TOTAL	326.719.446

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES TRATADAS	INTERVENCIÓN	9.660

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa atiende a mejorar el acceso de usuarios y víctimas al servicio de justicia de la Ciudad a través de mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial; garantizando sobre todo a la víctimas de delitos y contravenciones un trato digno y respetuoso, como así también una atención y acompañamiento interdisciplinario desde el inicio del proceso y hasta su finalización, a través de las distintas oficinas que la componen.

Para ello, la Oficina de Vinculación Ciudadana prevé proseguir y mejorar el vínculo con los habitantes de la Ciudad a través del Programa La Fiscalía y Los Vecinos, dando a conocer el trabajo, competencias y funciones del Ministerio Público Fiscal. Los encuentros realizados con este fin, se orientarán a la concientización ciudadana desde la perspectiva de derechos, violencia de género, discriminación y funcionamiento del Poder Judicial de la C.A.B.A., poniendo énfasis en el fuero penal, contravencional y de faltas.

Asimismo, la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos controlará el cumplimiento de los acuerdos concertados en el marco de los procesos de mediación y conciliación, para informarlo a los Fiscales.

Por su parte, la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo tiene como objetivos fortalecer el rol de la víctima, procurando su inserción como un actor principal dentro del proceso, evitando su "revictimización"; facilitar y agilizar la transmisión de información entre las víctimas/testigos y los equipos fiscales; y articular con los organismos externos ¿públicos y privados- todo lo relacionado con la asistencia y tratamiento integral de las víctimas y los testigos.

En conjunto con la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo trabaja el Equipo de Intervención Domiciliaria, cuyo objetivo específico es intervenir en casos en donde

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

por la urgencia y gravedad y/o vulnerabilidad de la víctima de violencia de género y/o doméstica, sea necesario concurrir a su domicilio a evaluarla y brindarle asistencia, acompañamiento y contención.

Programa: 33 ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	99.148.304
Personal Permanente	96.155.675
Asignaciones familiares	2.229.327
Asistencia social al personal	763.302
Bienes de consumo	1.060.372
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	353.498
Pulpa,papel, cartón y sus productos	88.821
Productos químicos, combustibles y lubricantes	162.479
Otros bienes de consumo	455.574
Servicios no personales	8.150.768
Servicios básicos	948.015
Alquileres y derechos	1.211.153
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.426.809
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.388.078
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	891.500
Pasajes, viáticos y movilidad	285.213
Bienes de uso	3.409.205
Maquinaria y equipo	774.690
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.698
Activos intangibles	2.632.817
Transferencias	170.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	170.000
TOTAL	111.938.649

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA A LA VICTIMA Y A LOS TESTIGOS	ASISTENCIA	24.510